



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

13a. REUNION – 11a. SESION ORDINARIA– 18 DE JUNIO DE 2026

Presidencia de la señora concejal Gisela Melisa Caputo

Secretario: señor Gonzalo Javier Vélez

Prosecretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
BORELLI, Adriana Cecilia
CAGIAO, Luciano Hernán
CAPUTO, Gisela Melisa
CARUCCI, Claudio Alberto
COMPAGNONI, Fernando
DIAZ, Alvaro
FERRANDEZ, Felipe Horacio
GRIPPO, Franca
LAFITTE TORMAN, Jazmín
LARI, Gustavo Ariel
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ MARQUEZ, María Belén
SALABERRY, Martín Marcelo
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VALENZUELA, Araceli
VELAUSTEGUI, Lucía

AUSENTE

GONARD, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.7)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento “Ciudad de Bahía Blanca” al Centro Comunitario San Roque, Exp. 692-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Rodrigo Antonio Vivallo Cruces, Exp. 690-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la “Feria de la Plaza”, que se desarrolla en la Plaza Cabré Moré del Barrio Namuncurá, Exp. 691-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al vecino Rubén Centani por su labor fomentista, Exp. 717-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la labor comunitaria y solidaria del “Grupo Animados” perteneciente a la Iglesia San Antonio María Zaccarias, Exp. 680-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la profesora Graciela Guerra por su trayectoria educativa y su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, Exp. 718-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Santos Roja, Exp. 704-HCD-2026.(P.7)

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la escrituración traslativa de dominio a favor del sr. José Miguel Giambartolomei de un excedente fiscal, Exp. 1.396-HCD-2001.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados en el vehículo Renault Clío dominio HJA-745, propiedad del sr. Jorge Martínez,

durante su permanencia en el depósito municipal, Exp. 578-HCD-2026.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un equipo médico efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Exp. 875-HCD-2025.(P.8)

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 120 aniversario del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White, Exp. 678-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando medidas de prevención y control ante picadas y ruidos molestos en inmediaciones del Bahía Blanca Skate Park del Parque de Mayo, Exp. 685-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando la colocación y reposición de nomencladores en el Barrio Santa Margarita, Exp. 701-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la factibilidad de nuevos desarrollos habitacionales en el Barrio Santa Margarita, Exp. 702-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza, barrido y mantenimiento urbano en el sector de Zelarrayán al 1400 y adyacencias, Exp. 706-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de resolución solicitando mejoras de accesibilidad e infraestructura en el Jardín de Infantes N° 925 "Dr. Carmelo Esandi", Exp. 710-HCD-2026.(P.)

-Proyecto de comunicación solicitud de puesta en valor integral de la Plaza Italia de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 714-HCD-2026.(P.9)

-Proyecto de comunicación solicitud de repavimentación de calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes, Exp. 715-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de comunicación solicitud de reparación de la calzada en la intersección de calles Sevilla y Güemes, Exp. 716-HCD-2026.(P.10)

-Proyecto de resolución declárese de Interés Municipal al "I Congreso Multidisciplinario de Bahía Blanca - Dr. César Milstein, Exp. 705-HCD-2026.(P.11)

-Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle 18 de Julio, entre Av. Arias y Granada, Exp. 708-HCD-2026.(P.11)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando adecuación y puesta en valor de la plaza accesible ubicada en la intersección de las calles Cuyo y Alvarado, Exp. 719-HCD-2026.(P.13)

II - Proyecto de ordenanza Escrituración inmueble, Exp. 160-HCD-2011.(P.13)

III - Proyecto de ordenanza declarar en situación crítica el servicio de rehabilitación de jóvenes y adultos con discapacidad (INBARE S.A.), Exp. 292-HCD-2025.(P.13)

IV - Proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo A. Borlenghi, Exp. 684-HCD-2026.(P.13)

V - Proyecto de ordenanza aceptando única

oferta de SEGUSUR para la adquisición de uniforme y calzado de seguridad, Exp. 703-HCD-2026.(P.13)

VI - Proyecto de ordenanza convalidación excesos partidas presupuestarias Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Exp. 226-HCD-2026.(P.13)

VII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa EDES la extensión de Red Eléctrica en 18 de Julio entre Av. Arias y Granada, Exp. 707-HCD-2026.(P.13)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias, Exp. 491-HCD-2026.(P.13)

IX - Proyecto de comunicación solicitando información respecto del uso del Punto Digital de Gral. Daniel Cerri por parte de la ONG Movimiento Joven, Exp. 679-HCD-2026.(P.13)

X - Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua potable en las inmediaciones de la intersección de 1° de Marzo y Zelarrayán, Exp. 687-HCD-2026.(P.13)

XI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de coordinación de Delegaciones la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en la intersección de Mitre y Uruguay, Exp. 688-HCD-2026.(P.14)

XII - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de coordinación de Delegaciones la intervención para mejorar el estado de calle Vieytes desde su intersección con Charlone hasta Brasil, Exp. 689-HCD-2026.(P.14)

XIII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de cloacal ubicada en la intersección de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio, del Barrio Héroes de Malvinas, Exp. 693-HCD-2026.(P.14)

XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Dep. Ejecutivo reubicación temporal de la parada de transporte público ubicada en Av. Gral Arias y Chubut, Exp. 694-HCD-2026.(P.14)

XV - Proyecto de comunicación solicitando la urgente nivelación y mantenimiento de la calle Brasil al 1900, entre Chaco y Santa Cruz, Exp. 695-HCD-2026.(P.14)

XVI - Proyecto de comunicación solicitando trabajos de nivelación, arreglo y mantenimiento de calle en intersección de La Falda y Eduardo Gonzalez del Barrio

Villa Floresta, Exp. 698-HCD-2026.(P.14) XVII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua ubicada en Thompson y Villarino, Exp. 700-HCD-2026.(P.14) XVIII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la carpeta asfáltica de calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes, Exp. 711-HCD-2026.(P.14) XIX - Proyecto de comunicación solicitando la reparación y puesta en condiciones de la intersección de Sevilla y Güemes. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela, Exp. 712-HCD-2026.(P.14) XX - Proyecto de comunicación solicitud de evaluación y ejecución de tareas de mantenimiento, ampliación y consolidación de la calle Roberto Arlt, entre Esteban Erize y Antonio Crespi Valls, Exp. 713-HCD-2026.(P.15) 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15) 6 - Orden del Día. I - Proyecto de resolución por el que se manifiesta profunda preocupación ante el proyecto de modificación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, Exp. 583-HCD-2026.(P.15) II - Proyecto de comunicación por el que se solicita información al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero sobre protocolos vigentes de almacenamiento de drogas sintéticas, Exp. 601-HCD-2026.(P.16) III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que intime al propietario del terreno baldío de calle Alem al 3000 por falta de mantenimiento, Exp. 617-HCD-2026.(P.17) IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de llevar a cabo la obra de pavimentación y cordón cuneta de calle Jujuy a la altura del 1900, Exp. 259-HCD-2026.(P.17) V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de proveer con alumbrado público al sector de calle Ana María López entre Libano y Catamarca, Exp. 703-HCD-2025.(P.17) VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a evaluar la reparación o eventual pavimentación de calle	Rawson al 300 de Bahía Blanca, Exp. 261-HCD-2026.(P.17) VII - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la pronta reparación del desborde cloacal situado en calle Sixto Laspiur 2051 de Bahía Blanca, Exp. 263-HCD-2026.(P.17) VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la reparación de baches o pavimentación de calle Casanova al 500 de Bahía Blanca, Exp. 276-HCD-2026.(P.17) IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la colocación de luminarias en calles del Barrio Aldea Romana, Exp. 279-HCD-2026.(P.17) X - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante a la calle Harrington a la altura del 2568, Exp. 366-HCD-2026.(P.17) XI - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la urgente reparación de pérdidas de agua en calle Pampa Central al 2200 de Bahía Blanca, Exp. 397-HCD-2026.(P.17) XII - Proyecto de resolución por el que se solicita a ABSA la pronta reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante de calle Chiclana a la altura de 2400 de Bahía Blanca, Exp. 441-HCD-2026.(P.17) XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda al análisis y eventual ejecución de la obra de Cordón Cuneta y Asfalto en la calle Llanquetruz al 700 del Barrio Patagonia de Bahía Blanca, Exp. 442-HCD-2026 c/ 443-HCD-2026.(P.17) XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a limpiar el terreno baldío de calle Casanova al 562, Exp. 456-HCD-2026.(P.17) XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la intimación y limpieza de un inmueble ubicado en calle Lamadrid al 180 de Bahía Blanca, Exp. 477-HCD-2026.(P.17) XVI - Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Feria Internacional del Libro de Bahía
--	---

- Blanca a llevarse a cabo entre el 8 y el 11 de octubre de 2026, Exp. 458-HCD-2026.(P.17)
- XVII - Proyecto de resolución por el que se Declara de Interés Municipal la XXII Competencia de Robótica y Simulación, a llevarse a cabo el 24 de octubre de 2026 en Bahía Blanca, Exp. 471-HCD-2026.(P.17)
- XVIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a la reparación de los juegos infantiles existentes en la plaza ubicada en la intersección de las calles Avenida General Arias y Misiones, Exp. 275-HCD-2026.(P.17)
- XIX - Proyecto de decreto por el que se concede la utilización de la Banca 25 al señor Leonardo Carlos Lezzi a fin de exponer sobre el proyecto “Termas Bahía”, Exp. 61-HCD-2026.(P.17)
- XX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo el mantenimiento urgente de calles del sector de Vicente López al 3200 de Bahía Blanca, Exp. 404-HCD-2026.(P.17)
- XXI - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la reparación de la Ruta 51 en el tramo comprendido entre el acceso al Dique Paso de las Piedras y la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 471-HCD-2025.(P.17)
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la empresa INTEL S.R.L., para la ejecución de la obra “Semaforización intersección 14 de Julio y cambaceres”, Exp. 626-HCD-2026.(P.17)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la empresa INTEL S.R.L., para la ejecución de la obra “Semaforización intersección de Cambaceres y Parera”, Exp. 627-HCD-2026.(P.17)
- XXIV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única efectuada por la empresa INTEL S.R.L., para la ejecución de la obra “Semaforización intersección de Av. Arias y Maestro Piccioli”, Exp. 628-HCD-2026.(P.18)
- XXV - Proyecto de comunicación por el que

se solicita a la Subsecretaria de Movilidad Urbana y Transporte la continuidad del convenio con la UNS para el desarrollo de herramientas de planificación de movilidad urbana sustentable y eficiente. Exp. 598-HCD-2026.(P.18)

-Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de junio de 2026, a la hora 17:57.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Gonard.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 10 y N° 11 del día 28 de mayo de 2026.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 9 del día 21 de mayo de 2026.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján, expresa su beneplácito a la conmemoración del “Ni Una Menos” del 3 de junio de 2026, en cuya jornada de lucha se realizan actividades de visibilización, concientización y sensibilización sobre las violencias de género en distintos puntos de nuestro país.

-El Honorable Concejo Deliberante de Tornquist, expresa la profunda preocupación por la crisis que atraviesa el sistema de salud de la República Argentina, con impacto en quienes habitamos en la Provincia de Buenos Aires y en los municipios.

-Promulgando con el N° 22.382: Autorizando a abonar a la agente Cristina Yamila Iglesias, Leg. 15.216, las diferencias salariales por sus servicios prestados como becaria.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 226-HCD-2026: Rendición de Cuentas Ejercicio 2025- Municipalidad de Bahía Blanca Ente Descentralizado Hospital Municipal "Dr. Leonidas Lucero, Obra Social Personal Municipal, S.I.E.M.PRE.

-Exp. 959-HCD-2022: Autorizando al Departamento Ejecutivo el pago a la empresa DANAIDE S.A.

-Exp. 292-HCD-2025: Autorizando al Departamento Ejecutivo a hacer uso de lo prorrogado prevista en el Artículo 4° de la Ordenanza N°22.077.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 684-HCD-2026: Aceptando donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo Angel Borlenghi, destinada a la Dirección General de Discapacidad y Accesibilidad.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 703-HC-2026: Autorizando Oferta Única a favor de la firma SEGUSUR S.H. para adquisición de uniformes y calzados de seguridad.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías Y Tránsito y Transporte).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 414-HCD-2026: Solicitud de reparación , nivelación y entosado de calle Francisca Hernández entre Pacífico y Ruta Nacional N°35.

-Exp. 407-HCD-2026: Solicitando la reparación y mejora de la calle Lauquen al 600 en su intersección con Cumeruca.

-Exp. 544-HCD-2026: Solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre actividad técnica y plazo de reparación de la carpeta asfáltica en calle Esmeralda y Thompson.

-Exp. 312-HCD-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación de apertura de acceso vehicular por Avda. Pringles en el Parque Independencia.

-Exp. 560-HCD-2026: Solicitando la repavimentación de calle Undiano del 1200 al 1500.

-Exp. 495-HCD-2026: Solicitando pavimentación de media calzada en calle Emilio Rosas.

-Exp. 534-HCD-2026: Solicitando la intervención para la reparación de pavimento y bacheo en la intersección de Esmeralda y Thompson.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 679-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información respecto del uso del Punto Digital de Gral. Daniel Cerri por parte de la ONG Movimiento Joven, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 680-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la labor comunitaria y solidaria del "GRUPO ANIMADOS" Pertenecientes a la Iglesia San Antonio María Zaccaria, autoría de la concejal Caputo acompañado del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 682-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información al Instituto de Obra Medico Asistencial (IOMA) sobre situación prestacional en el Partido de Bahía Blanca y expresando acompañamiento a iniciativas para continuidad de prestación, autoría del concejal Ferrandez.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 685-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de prevención y control ante picadas y ruidos molestos en inmediaciones del Bahía Blanca Skate Park del Parque de Mayo, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 687-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua potable en las inmediaciones de la intersección de 1° de Marzo y Zelarrayán, autoría de la concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 688-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calle Vieytes desde su intersección con Charlone hasta Brasil, autoría de la concejal Reyes Pontet.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 689-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Sec. De Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en las intersección de Mitre y Uruguay, autoría de la concejal Reyes Pontet. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 690-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Rodrigo Antonio Vivallo Cruces, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 691-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la "Feria de la Plaza" que se desarrolla en la Plaza Cabré Moré del Barrio Namucurá, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 692-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando el Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a Centro Comunitario San Roque, autoría del concejal Carucci.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 693-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a a empresa ABSA la reparación de una pérdida cloacal ubicada en al intersección de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio del Barrio Héroes de Malvinas, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 694-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reubicación temporal de la parada de transporte público ubicado en Av. General Arias y Chubut, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 695-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente nivelación y manteamiento de la calle Brasil al 1900, entre Chaco y Santa Cruz, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal

Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 696-HCD-2026: Modificando el Decreto N°75. Decreto – Sesiones Territoriales del Honorable Concejo Deliberante. Autor: Bloque Alianza La Libertad Avanza.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 697-HCD-2026, proyecto de ordenanza dispóngase la implementación de doble sentido de circulación vehicular en calle José Hernández en el tramo comprendido del 700 al 800, a la altura de Av. Alem al 2560, autoría de la concejal Linzuain. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 698-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando trabajos de nivelación, arreglo y mantenimiento de calles en intersección de la Falda y Eduardo González del Barrio Villa Floresta de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Linzuain.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 699-HCD-2026, proyecto de decreto solicitando informe sobre criterios, directivas y protocolos vinculados al periodismo en sus acceso a atención en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, autoría del concejal Reyes Pontet acompañado de los concejales Compagnoni, Linzuain, Cagiao y Valenzuela.

-Exp. 700-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua ubicada en Thompson y Villarino, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Caputo. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 701-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación y reposición de nomencladores en el Barrio Santa Margarita, autoría del concejal Alvarez Porte acompañada de la concejal Caputo. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 702-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la factibilidad de nuevos desarrollos habitacionales en el Barrio Santa Margarita, autoría del concejal Alvarez Porte acompañada de la concejal Caputo. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 704-HCD-2026, proyecto de resolución Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca al Sr. Santos Roja, autoría de la concejal Borelli.

-Exp. 705-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al “I Congreso Multidisciplinario de Bahía Blanca – Dr. Cesar Milstein”, autoría de la concejal Borelli.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 706-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza, barrido y mantenimiento urbano en el sector de Zelarrayán al 1400 y adyacencias, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 707-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa EDES la extensión de la Red Eléctrica en calle 18 de Julio entre Avda. Arias y

Granada, autoría del concejal Salaberry.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales y Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 708-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle 18 de Julio, entre Avda. Arias y Granada, autoría del concejal Salaberry. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 709-HCD-2026: Creando el Régimen de Convivencia Animal y Régimen de sanciones por maltrato y crueldad Animal, autoría del concejal Salaberry. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Seguridad Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 710-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando mejoras de accesibilidad e infraestructura en el Jardín de Infantes N°925 “Dr. Carmelo Esandi”, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 711-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la carpeta asfáltica de calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 712-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación y puesta en condiciones de la intersección de Sevilla y Güemes, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela. (A las Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 713-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la evaluación y ejecución de tareas de mantenimiento, ampliación y consolidación de la calle Roberto Arlt, entre Esteban Erize y Antonio Crespi Valls, autoría de la concejal Grippo acompañada de la concejal Valenzuela.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 714-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando puesta en valor integral de la Plaza Italia de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 715-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando repavimentación de la calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes, autoría de la concejal Ungaro. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 716-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando reparación de la calzada en la intersección de calle Sevilla y Güemes, autoría de la concejal Ungaro.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 717-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al vecino Rubén Centani, autoría de la concejal Velaustegui.(A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

-Exp. 718-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la Profesora Graciela Guerra, autoría

de la concejal Caputo. (A la Comisión de Educación Cultura, Deporte y Acción Social).

III

Pedido de Particulares

-Exp. 683-HCD-2026: Escuela San Francisco de Asís, solicita condonación de deuda por Tasa de Seguridad e Higiene. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 686-HCD-2026: Gayone Montserrat, presenta inquietud por ampliación de la empresa TGS y Profertil en sector de Gral Daniel Cerri. (A la Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 719-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas del Exp. 720-HCD-2026.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne los votos necesarios.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tal lo acordado en labor parlamentaria, se pone en consideración el adelantamiento del tratamiento de los Exptes. 680, 690, 691, 692, 704, 717, 719 y 718-HCD-2026.

En consideración el adelantamiento de los citados expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se darán lectura.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 692-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento "Ciudad de Bahía Blanca" al Centro Comunitario San Roque.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pondremos en consideración la votación en conjunto del resto de los expedientes.

-Exp. 690-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Rodrigo Antonio Vivallo Cruces.

-Exp. 691-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la "Feria de la Plaza", que se desarrolla en la Plaza Cabré Moré del Barrio Namuncurá.

-Exp. 717-HCD-2026, proyecto de resolución otorgando "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" al vecino Rubén Centani por su labor fomentista.

-Exp. 680-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la labor comunitaria y solidaria del "Grupo Animados" perteneciente a la Iglesia San Antonio María Zaccaria.

-Exp. 718-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a la profesora Graciela Guerra por su trayectoria educativa y su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad.

-Exp. 704-HCD-2026, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Santos Roja.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas de los citados expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo los despachos de los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para la entrega de los reconocimientos.

-Es la hora 18:02.

-A la hora 18:40.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio y continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados por comisiones.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

-Exp. 1.396-HCD-2001, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la escrituración traslativa de dominio a favor del sr. José Miguel Giambartolomei de un excedente fiscal.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 578-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados en el vehículo Renault Clio dominio HJA-745, propiedad del sr. Jorge Martínez, durante su permanencia en el depósito municipal.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Fernando Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señora presidente, aprovecho, voy a decir algo en referencia a este expediente, pero antes saludar a toda la gente que concurrió, que sigue estando aquí con nosotros, y lo hago simbólicamente saludando a Rodrigo, que no sé si todavía está, pero bueno, es un destacado colaborador de este centro, de este sector de la ciudad, ha estado siempre a disposición de todo el Municipio de Bahía Blanca, recuerdo aquel evento desgraciado que tuvimos en el Banco Nación, él por sus conocimientos extracurriculares de su función que tiene que ver con lo público, estuvo a entera disposición nuestra. Eso no me lo olvido y quiero mandarle un agradecimiento y con él, también conozco muchas de las personas que han recibido los premios, los saludo a todos, sé las tareas destacadas que hacen y felicitaciones y de nuevo gracias por estar con nosotros.

Ahora sí, a lo nuestro, porque estamos aprobando un expediente que a priori sería una cuestión de las que el Concejo Deliberante permanentemente hace y es que si en la ciudad hemos dañado algún bien de dominio privado y la responsabilidad es del Municipio por un deterioro de acera, porque la vereda está en malas condiciones, porque no hemos procedido a la iluminación, y muchos etcéteras más, este Concejo utiliza los dineros de los vecinos para formular la reparación correspondiente.

Sin embargo en este expediente en particular no sucedió nada de eso, la persona no dañó una rueda con un pozo, no sucedió nada de eso. No, lo que sucedió es que en el depósito municipal

de esta gestión municipal, ingresó un vehículo en óptimas condiciones y cuando el titular lo fue a buscar estaba roto, estaba dañado, no sabemos por qué, el vehículo se había dañado y ahora los vecinos con sus impuestos lo tienen que arreglar.

Nosotros no despachamos el expediente porque le faltaba la mitad de la película, esto es saber quién fue quien lo dañó, vuelvo a insistir, estaba bajo el dominio de la gestión comunal, ni siquiera se nos había acompañado algún legajo o algún sumario que intentara conocer quién había sido la persona que lo había dañado.

Bueno, eso no está, y hoy, vuelvo a insistir, todos los vecinos de Bahía Blanca tienen que aportar para pagar caso 1 millón de pesos de lo que alguien, no se sabe quién, deterioró.

Por supuesto que lo vamos a acompañar, el vecino titular del vehículo no tiene por qué pagar las consecuencias, pero sería bueno que la actual gestión municipal al menos intentase, aperturando un expediente, saber quién fue el responsable de que los vecinos tengan que pagar.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 875-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un equipo médico efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 580-HCD-2026, proyecto de ordenanza por el que se establecen indicadores urbanísticos para el inmueble identificado con la Partida 64.100.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DESPACHOS INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Exp. 678-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 120° Aniversario del Colegio Presidente Sarmiento de Ingeniero White.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Avaro Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar solo el ingreso fuera de término.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 685-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando medidas de prevención y control ante picadas y ruidos molestos en inmediaciones del Bahía Blanca Skate Park del Parque de Mayo.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 701-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la colocación y reposición de nomencladores en el Barrio Santa Margarita.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 702-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la factibilidad de nuevos desarrollos habitacionales en el Barrio Santa Margarita.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 706-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando tareas de limpieza, barrido y mantenimiento urbano en el sector de Zelarrayán al 1400 y adyacencias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Emiliano Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 710-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando mejoras de accesibilidad e infraestructura en el Jardín de Infantes N° 925 "Dr. Carmelo Esandi".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 714-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de puesta en valor integral de la Plaza Italia de la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, estos dos expedientes más otro que va a ingresar, tienen que ver con la inclusión, y mucho se ha hablado hoy de la inclusión, se ha reconocido a gente que trabaja por la inclusión.

En este caso tiene que ver con accesibilidad e inclusión, porque cuando uno habla de accesibilidad en las plazas, por ejemplo, no

estamos hablando de construir una rampa o de colocar un juego adaptado de forma aislada, sino que estamos hablando de garantizar que todos los niños y las niñas puedan ejercer su derecho a jugar, a compartir y a disfrutar del espacio público en igualdad de condiciones.

Muchas veces se piensa que la inclusión es un sector especial dentro de una plaza, sin embargo el verdadero desafío es diseñar espacios que nos incluyan a todos, donde un niño que tenga cierta discapacidad no tenga que mirar desde afuera cómo los demás juegan, sino que pueda participar plenamente junto a sus pares.

Las barreras no son solo físicas, también existen barreras sensoriales, hay barreras cognitivas, hay barreras sociales que limitan la participación de muchas personas. Por eso es fundamental que todos los espacios públicos sean pensados desde una perspectiva integral de accesibilidad y de inclusión.

Bahía Blanca cuenta con una ordenanza, la Ordenanza N° 21.898 que es de mi autoría y que fue sancionada el 22 de agosto del año 2024, que habla de espacios públicos inclusivos y faculta justamente al Departamento Ejecutivo a establecer e instalar juegos adaptados en todas las plazas y espacios públicos, plazoletas, parques, promoviendo de esta manera la inclusión, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sobre todo para los chicos.

Cumplir y profundizar estos objetivos de esta ordenanza significa avanzar hacia una ciudad más justa, donde el diseño de los espacios públicos contemple las necesidades que tienen todos los vecinos.

Cuando diseñamos y planificamos pensando en los que más lo necesitan, es cuando sí estamos construyendo una ciudad que realmente nos incluye a todos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Lucía Velaustegui.

SRA. VELAUSTEGUI.- Señora presidenta, aprovecho para poder hablar sobre los expedientes que mencionaba la concejala preopinante y poder contar un poco lo que se viene desarrollando en esta delegación con el Programa de Orgullo Escolar.

En el Jardín N° 925 se ha hecho una inversión de más de 26 millones de pesos en infraestructura y la delegación suma 13 instituciones educativas intervenidas con un valor de más de 155 millones de pesos.

Asimismo también, más allá de todas las mejoras que se vienen cumpliendo con el Programa Orgullo Escolar que hace unos días cumplió el arreglo de más de 305 instituciones educativas, lo que nos muestra la importancia de poder utilizar el Fondo Educativo para la

infraestructura de los establecimientos escolares.

También acompañamos a las instituciones educativas con el Programa de Escuelas en Paz, alcanzando a más de 230 estudiantes que participaron de este programa que, como ustedes ya saben, está orientado a la prevención de violencia en entornos digitales, consolidando así un enfoque educativo que combina no solo el acompañamiento que tiene que ver con el arreglo de la infraestructura, sino también con poder generar un andamiaje emocional y de acompañamiento a la salud mental de todas nuestras infancias y nuestras adolescencias.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 715-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de repavimentación de calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 716-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de reparación de la calzada en la intersección de calles Sevilla y Güemes.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Fabiana Ungaro.

SRA. UNGARO.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 705-HCD-2026, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al "I Congreso Multidisciplinario de Bahía Blanca".

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 708-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de calle 18 de Julio, entre Av. Arias y Granada.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Vélez).- Son los siguientes:

1. Exp. 160-HCD-2011, proyecto de ordenanza escrituración inmueble. Mensaje del Ejecutivo. (FP)
2. Exp. 292-HCD-2025, proyecto de ordenanza declarando situación crítica el servicio de rehabilitación de jóvenes y adultos con discapacidad (INBARE S.A.). Mensaje del Ejecutivo.(FP)
3. Exp. 635-HCD-2026, proyecto de ordenanza acciones judiciales reforma Ley Zona Fría. Mensaje del Ejecutivo.(FP)
4. Exp. 684-HCD-2026 proyecto de ordenanza aceptando donación efectuada por la Cooperativa de Trabajo A. Borlenghi. Mensaje del Ejecutivo. FP)
5. Exp. 703-HCD-2026, proyecto de ordenanza aceptando única oferta de SEGUSUR para la adquisición de uniforme y calzado de seguridad. Mensaje del Ejecutivo. (FP)
6. Exp. 226-HCD-2026, proyecto de ordenanza convalidación excesos partidas presupuestarias Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero. (Bloque PRO)
7. Exp. 674-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando Información sobre posible designación de un agente

municipal. Autor: Bloque Somos Bahía (Somos Bahía)

8. Exp. 707-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa EDES la extensión del a Red Eléctrica en Calle 18 de Julio entre Av. Arias y Granada. Autor: Martín Salaberry (Somos Bahía)
9. Exp. 332-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando por excepción el desarrollo del uso "Autoservicio de productos alimenticios". Mensaje del Ejecutivo. (A. La Libertad Avanza)
10. Exp. 445-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la creación de canales específicos de comunicación oficial para las localidades de Gral. Daniel Cerri, Ing. White y Cabildo. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
11. Exp. 463-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte la intervención para extender el recorrido de la Línea 514. Autor: Mauro Reyes (A. La Libertad Avanza).
12. Exp. 490-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre la situación del Centro de Salud Antonio Menghini de General Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
13. Exp. 491-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información sobre recursos, cobertura y capacidad operativa del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
14. Exp. 646-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una darsena para colectivos en la parada ubicada en el acceso de General Daniel Cerri. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
15. Exp. 679-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando información respecto del uso del Punto Digital de Gral. Daniel Cerri por parte de la ONG Movimiento Joven. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
16. Exp. 682-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando información al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) sobre la situación prestacional en el Partido de Bahía Blanca y expresando el acompañamiento a las iniciativas legislativas provinciales destinadas a garantizar la transparencia, sustentabilidad y continuidad de las prestaciones de salud. Autor: Bloque A. La Libertad Avanza.

17. Exp. 687-HCD-2026, Proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de agua potable en las inmediaciones de la intersección de 1° de Marzo y Zelarrayán. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).
18. Exp. 688-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de coordinación de Delegaciones la intervención para mejorar el estado de calles y veredas en la intersección de Mitre y Uruguay. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).
19. Exp. 689-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de coordinación de Delegaciones la intervención para mejorar el estado de calle Vieytes desde su intersección con Charlone hasta Brasil. Autor: Mauro Reyes Pontet (A. La Libertad Avanza).
20. Exp. 693-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA la reparación de una pérdida de cloacal ubicada en la intersección de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio, del Barrio Héroes de Malvinas. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
21. Exp. 694-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reubicación temporal de la parada de transporte público ubicada en Av. Gral Arias y Chubut. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
22. Exp. 695-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la urgente nivelación y mantenimiento de la calle Brasil al 1900, entre Chaco y Santa Cruz. Autor: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).
23. Exp. 696-HCD-2026, proyecto de decreto modificando el Decreto 75/2025 – Sesiones Territoriales del HCD. Autor: Bloque A. La Libertad Avanza. (A. La Libertad Avanza).
24. Exp. 698-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando trabajos de nivelación, arreglo y mantenimiento de calle en intersección de La Falda y Eduardo Gonzalez del Barrio Villa Floresta. Autor: Vanina Linzuain (A. La Libertad Avanza).
25. Exp. 700-HCD-2026, proyecto de resolución solicitando a ABSA la reparación de una pérdida de agua ubicada en Thompson y Villarino. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).

26. Exp. 711-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la carpeta asfáltica de calle Enrique Julio entre Güemes y Vieytes. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).

27. Exp. 712-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitando la reparación y puesta en condiciones de la intersección de Sevilla y Güemes. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).

28. Exp. 713-HCD-2026, proyecto de comunicación solicitud de evaluación y ejecución de tareas de mantenimiento, ampliación y consolidación de la calle Roberto Arlt, entre Esteban Erize y Antonio Crespi Valls. Autoras: Franca Grippo y Araceli Valenzuela (A. La Libertad Avanza).

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Alvaro Díaz.

SR. DIAZ.- Señora presidente, para solicitar un cuarto intermedio y que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el cuarto intermedio y la constitución del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los expedientes reservados.

-Es la hora 19:03.

-A la hora 19:43.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO ADECUACION Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA ACCESIBLE UBICADA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CUYO Y ALVARADO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

II

ESCRITURACION DE INMUEBLE

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

III

DECLARANDO EN SITUACION CRITICA EL SERVICIO DE REHABILITACION DE JOVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD (INBARE S.A.)

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

ACEPTANDO DONACION EFECTUADA POR LA COOPERATIVA DE TRABAJO A. BORLENGHI

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

ACEPTANDO UNICA OFERTA DE SEGUSUR PARA LA ADQUISICION DE UNIFORME Y CALZADO DE SEGURIDAD

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

CONVALIDANDO EXCESOS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- No reúne los votos necesarios.
- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

SOLICITANDO A LA EMPRESA EDES LA EXTENSION DEL A RED ELECTRICA EN CALLE 18 DE JULIO ENTRE AV. ARIAS Y GRANADA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE RECURSOS, COBERTURA Y CAPACIDAD

OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO INFORMACION RESPECTO DEL USO DEL PUNTO DIGITAL DE GRAL. DANIEL CERRI POR PARTE DE LA ONG MOVIMIENTO JOVEN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA POTABLE EN LAS INMEDIACIONES DE LA INTERSECCION DE 1° DE MARZO Y ZELARRAYAN

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE COORDINACION DE DELEGACIONES LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLES Y VEREDAS EN LA INTERSECCION DE MITRE Y URUGUAY

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

- Aprobado por mayoría.
- Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE

COORDINACION DE DELEGACIONES LA INTERVENCION PARA MEJORAR EL ESTADO DE CALLE VIEYTES DESDE SU INTERSECCION CON CHARLONE HASTA BRASIL

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE CLOACAL UBICADA EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CHUBUT Y JUAN MANUEL FANGIO DEL BARRIO HEROES DE MALVINAS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO. EJECUTIVO REUBICACION TEMPORAL DE LA PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO UBICADA EN AV. GRAL ARIAS Y CHUBUT

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO LA URGENTE NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE LA CALLE BRASIL AL 1900, ENTRE CHACO Y SANTA CRUZ

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO TRABAJOS DE NIVELACION, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CALLE EN INTERSECCION DE LA FALDA Y EDUARDO GONZALEZ DEL BARRIO VILLA FLORESTA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO A ABSA LA REPARACION DE UNA PERDIDA DE AGUA UBICADA EN THOMPSON Y VILLARINO

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO LA REPARACION DE LA CARPETA ASFALTICA DE CALLE ENRIQUE JULIO ENTRE GÜEMES Y VIEYTES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO LA REPARACION Y PUESTA EN CONDICIONES DE LA INTERSECCION DE SEVILLA Y GÜEMES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XX

SOLICITANDO EVALUACION Y EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO, AMPLIACION Y CONSOLIDACION DE LA CALLE ROBERTO ARLT, ENTRE ESTEBAN ERIZE Y ANTONIO CRESPI VALLS

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Martín Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señora presidenta, en este caso la manifestación es porque por segunda vez consecutiva no logramos juntar las firmas en un pedido al Departamento Ejecutivo en el cual estamos requiriendo información para conocer si efectivamente fue designado como nuevo empleado municipal un ex concejal de este Cuerpo, que sobre fin del año pasado fue una de los ediles que permitió el incremento abusivo, desproporcionado de las tasas municipales.

Hablamos de aumentos que en muchos casos superaron el 300%, el 400%, incluso en algunos lotes baldíos llegaron al 1.000%, nosotros tenemos algunos casos de terrenos de extensiones importantes que han tenido aumentos del 1.000%.

Lo que queremos saber básicamente es si el ex edil que votó sobre fin del año pasado este incremento, ha sido designado, porque nos llamaría poderosamente la atención que hubiese sido designado como empleado municipal, sabiendo todos que en Bahía Blanca hace falta cuidar cada peso del vecino, cuidar cada centavo para destinarlo a infraestructura, a obras públicas, que es lo que pide el vecino.

Ha transcurrido ya prácticamente un año y medio de la inundación, y los vecinos seguimos esperando por obras que todavía están recién, recién comenzando en algunos casos.

En el Presupuesto de Gastos de Bahía Blanca sobra la plata, pero se administra mal; pero además de eso, no logramos requerir la información porque hay bloques, hay ediles que se niegan a firmar este simple pedido que es para conocer si lo han nombrado, si lo han designado al ex concejal.

Nos parecería de enorme gravedad institucional que se haya designado a un edil, porque llama la atención que haya sido justo uno de los concejales que permitió el excesivo aumento de tasas.

Nosotros vamos a insistir todas las sesiones con este expediente hasta que logremos reunir los votos porque el vecino tiene el derecho de saber qué es lo que sucede con su plata; no es la plata del Intendente, no es la plata de los ediles, un nuevo empleado municipal es plata de la gente, dinero del vecino, y la ciudad tiene hoy otras prioridades, necesita que avancemos con obras hidráulicas, que avancemos con obras de

infraestructura, que se avance con más pavimentación.

Por tanto vamos a seguir insistiendo con el pedido de informes y espero que en las próximas sesiones logremos el apoyo de las distintas bancadas porque básicamente es conocer cuál es el estado de situación, si realmente se lo designó o no al ex concejal como empleado municipal.

Muchas gracias, señora presidenta.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- Pasamos al tratamiento del punto del Orden del Día.

I

MANIFESTANDO PROFUNDA PREOCUPACION ANTE EL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL N° 26.657

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra la concejal Micaela Tomassini.

SRA. TOMASSINI.- Quiero hablar un poco referido al tema de Salud Mental.

Este es un expediente que nosotros presentamos en función a distintas manifestaciones que estuvimos trabajando en conjunto con la Mesa de Salud Mental, que en este caso me toca coordinar.

Ustedes saben que, en referencia a la Salud Mental, creo que nuestra generación le ha sacado un poco el tabú a poder hablar y que es una preocupación que compartimos como generación y que es uno de los temas en los que nos preocupamos, nos ocupamos y suele estar presente en todas nuestras conversaciones. Hablo de mi generación, pero también en las generaciones aún más jóvenes.

En este caso quiero hablar un poco en relación a lo que decía, que es la presentación por parte del Gobierno Nacional de la modificación de la Ley de Salud Mental vigente, que en resumidas cuentas le quita la obligatoriedad de financiamiento a la Salud Mental en términos del Tesoro Nacional, pero que también tiene una perspectiva individual en los tratamientos.

También pone como parte fundamental para internaciones y externaciones a la Psiquiatría con la enorme crisis de falta de médicos psiquiatras en nuestro país, entre muchas otras modificaciones que se estuvieron manifestando.

Está en este momento discutiéndose en el Congreso Nacional, entonces manifestar esta preocupación, invitar a que los ediles de los distintos bloques nos involucremos con el tema, es un tema importante, requiere presupuesto, es una preocupación de nuestra ciudad, requiere un compromiso del Estado.

Ya lo he planteado en otra sesión, empecemos a discutir entonces qué creemos que es el Estado,

si el Estado tiene que estar cuando hay un problema, cuando hay algo que nos pide la sociedad y cómo se responde a eso. Y la respuesta tiene que ser con gestión y por supuesto con presupuesto; quitarle la obligatoriedad del presupuesto a Salud Mental es algo grave, es un retroceso enorme.

Y por otro lado decir, muy cortito, que en Bahía Blanca tenemos por primera vez un Programa Municipal de Salud Mental que fue construido gracias a las distintas redes institucionales que ya existían en la ciudad, pero con un compromiso y una gestión fuerte de nuestro Intendente y que tiene como eje y sigue los lineamientos de la Ley Nacional de Salud Mental en términos de tener por ejemplo equipos territoriales de salud mental, hay dos en Noroeste, uno en Harding Green y uno acá en la delegación donde estamos hoy.

Esto también me parece importante porque, como decía, sigue los lineamientos de la actual Ley de Salud Mental que habla de pensar a las personas en su contexto, de no aislarlos, de pensar en la comunidad, de seguir un tratamiento en comunidad, en el territorio donde se encuentra la persona que está afectada tanto por problemas de salud mental como por consumo problemático. Por supuesto que es un trabajo que falta.

También decir que hace poco inauguramos una unidad residencial de corta estadía en nuestra ciudad con el financiamiento de la Provincia de Buenos Aires.

Nosotros trabajamos en consonancia a la Ley de Salud Mental, la defendemos, sabemos que es importante y nos parece muy importante decir que no queremos volver atrás en términos de financiamiento, acompañamiento y de tener el tema en agenda y de ocuparse, como tiene que hacer el Estado de acompañar a las distintas personas que tienen un padecimiento de salud mental o consumos.

Gracias, presidenta.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

SR. COMPAGNONI.- ¡Pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para que aclare qué pasó con la votación.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Mauro Reyes.

SR. REYES PONTET.- Para rectificar la votación anterior, si fue aprobada por mayoría, entiendo por los concejales que dieron su voto positivo, se llegó a diez votos, la totalidad del Cuerpo...

SR. PRESIDENTE (Caputo).- 12 votos, señor concejal, 9 del bloque del oficialismo, Martín Salaberry 10...

SR. REYES PONTET.- Me acaba de decir que no.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Rectifique su voto, concejal. ¿Rectifica su voto? Habían levantado la mano los dos, concejal, las tres autoridades vimos que levantaron la mano. Si quieren rectificamos.

Entonces rectificamos, en consideración la votación del Exp. 583-HCD-2026, proyecto de resolución por el que se manifiesta profunda preocupación ante el proyecto de modificación de la Ley Nacional de Salud Mental.

En consideración.

-No reúne los votos necesarios.

II

SOLICITANDO INFORMACION AL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO SOBRE PROTOCOLOS VIGENTES DE ALMACENAMIENTO DE DROGAS SINTETICAS

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- En realidad le pido la palabra porque me gustaría fundamentar nuestro no acompañamiento al expediente 601, por el que se solicita información al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero sobre los protocolos vigentes de almacenamiento de drogas sintéticas.

No lo vamos a acompañar en primer lugar porque hubieron algunos proyectos similares anteriores, de la autoría de la concejal Vanina Linzuain de nuestro bloque, que no fueron acompañados, y me parece que, si a este Cuerpo realmente le importaba el tratamiento de la materia, hubiésemos llegado más temprano y mejor para tratar la temática, sin embargo en aquella oportunidad esos expedientes fueron rechazados por este Cuerpo y por eso nosotros no vamos a acompañar este.

Pero además por algo más. En la sesión anterior se habló de que algunos expedientes tienen más fuerza o, en contraposición, algunos pueden ser más tibios o menos tibios, algunos más. La verdad que si queremos realmente saber qué pasó con el fentanilo en el Hospital Municipal, la verdad que pedir cuáles son los protocolos vigentes para una situación en la que desapareció la droga sintética, la verdad que conocer algo que fracasó, no lo quiero conocer, lo quiero cambiar.

Si como Cuerpo queremos intervenir realmente en ver qué hacemos con una situación de tanta gravedad, una sesión después de que nosotros también nos opusimos a una Rendición de Cuentas que evidentemente tenía agujeros de

miles de millones y a veces pasa desapercibido, pasa a la ligera, pero cuando uno viene a esta institución y se entera por la gente que hace tantos años que trabaja que con 40 millones de pesos podrían tener la red de incendio y esto podría cambiar absolutamente la situación de este centro comunitario, uno imagina o pone en valor de que antes nos quejamos de que no puede pasar desapercibido un millón de pesos en una rotura y que ni siquiera haya un sumario que esta gestión municipal persiga en conocer cómo sucedió, uno imagina con 40 vehículos tenemos la red de incendio para este centro comunitario. Imagínese si estamos hablando de miles de millones de pesos.

Por suerte tenemos la semana que viene, miraremos algunos millones de pesos más que tenemos que aprobar en las partidas presupuestarias también del propio Hospital. Ahí tendremos también oportunidad de poner un poquito el ojo.

Más allá de eso, insisto que si nos interesa realmente saber cómo desapareció el fentanilo, si va a seguir desapareciendo o no, me parece que conocer el protocolo que en definitiva no brindó mucho aporte al respecto, porque la mercadería desapareció y al día de hoy todavía no sabemos dónde está, cómo desapareció, dónde estuvo y demás, nos parece que se queda corto, se queda tibio y esperamos que este Cuerpo pueda trabajar en algún otro proyecto, si el de Vanina Linzuain no les pareció por allí satisfactorio en el momento, trabajemos en alguno que realmente le dé transparencia a los bienes de los bahienses y al dinero que es de todos los vecinos.

Por último, un agradecimiento particular porque estamos en un escenario distinto al recinto, hemos venido a hacer la sesión territorial y agradecerle a los vecinos que vinieron y a los tres vecinos que quedan porque con este frío, con esta inclemencia climática, la verdad agradecidos que sigan acompañándonos en la sesión.

Muchas gracias, señora presidente.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- Tal lo acordado en labor parlamentaria, se va a poner en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos III al XX, inclusive.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración los Puntos III al XX, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXI

SOLICITANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LA REPARACION DE LA RUTA 51 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL ACCESO AL DIQUE PASO DE LAS PIEDRAS Y LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ACEPTAR LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA EMPRESA INTEL S.R.L., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “SEMAFORIZACION INTERSECCION 14 DE JULIO Y CAMBACERES”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ACEPTAR LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA EMPRESA INTEL S.R.L., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “SEMAFORIZACION INTERSECCION DE CAMBACERES Y PARERA”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ACEPTACION DE LA OFERTA UNICA EFECTUADA POR LA EMPRESA INTEL S.R.L., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA “SEMAFORIZACION EN LA INTERSECCION AVENIDA GENERAL ARIAS Y MAESTRO PICCIOLI”

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

**SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE
MOVILIDAD URBANA Y TRANSPORTE LA
CONTINUIDAD DEL CONVENIO CON LA UNS**

SR. PRESIDENTE (Caputo).- En consideración el despacho del expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Caputo).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 20:08.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 692-HCD-2026)

VISTO

La trayectoria social, educativa y comunitaria desarrollada por el Centro Comunitario San Roque de Bahía Blanca y la labor desarrollada por la Casa del Niño, programa emblemático de dicha institución dedicado desde hace décadas a la promoción, protección y acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 20.513 instituyó la distinción denominada “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca”, destinada a reconocer a personas, instituciones de bien público, asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que se destaquen por su labor en beneficio de la ciudad, su identidad y sus habitantes.

Que el Centro Comunitario San Roque constituye una de las organizaciones comunitarias de mayor trayectoria e impacto social de nuestra ciudad, desarrollando de manera ininterrumpida desde fines de la década de 1960 acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de familias en situación de vulnerabilidad social.

Que la institución fue formalmente constituida el 19 de octubre de 1969 a partir de la iniciativa de vecinos y voluntarios comprometidos con las necesidades de los sectores más postergados de la ciudad, promoviendo desde sus orígenes la educación, la capacitación laboral, la asistencia social, la integración comunitaria y el desarrollo humano.

Que a lo largo de más de cinco décadas el Centro Comunitario San Roque ha impulsado y acompañado la creación, el funcionamiento y el fortalecimiento de numerosas instituciones educativas, sociales, deportivas y comunitarias, constituyéndose en un verdadero motor de desarrollo comunitario para el sector norte de Bahía Blanca y para toda la comunidad bahiense.

Que entre sus iniciativas más significativas se destaca la Casa del Niño, espacio que brinda contención, apoyo escolar, alimentación, recreación, acompañamiento familiar y promoción integral de derechos de niñas y niños, constituyéndose en una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Que a través de la Casa del Niño han transitado miles de niñas y niños de Bahía Blanca, encontrando un ámbito de cuidado, formación, acompañamiento y promoción educativa que ha contribuido significativamente al fortalecimiento de sus trayectorias educativas, sociales y personales.

Que la labor desarrollada por la Casa del Niño expresa de manera ejemplar el compromiso histórico del Centro Comunitario San Roque con la protección de las infancias y con la construcción de oportunidades para quienes más lo necesitan.

Que el Centro Comunitario San Roque alberga además diversas actividades e instituciones destinadas a distintos grupos etarios, incluyendo un centro de jubilados, espacios de formación laboral, actividades deportivas, programas para adolescentes, un jardín de infantes, un Centro de Educación Física y múltiples iniciativas de promoción comunitaria.

Que la tarea desarrollada por la institución se ha sostenido gracias al compromiso de generaciones de vecinos, voluntarios, profesionales, docentes, dirigentes comunitarios y colaboradores que han hecho del servicio al prójimo, la solidaridad y la participación ciudadana una práctica cotidiana.

Que el Centro Comunitario San Roque constituye un ejemplo de organización comunitaria, compromiso social y construcción colectiva, representando valores profundamente arraigados en la identidad solidaria de Bahía Blanca.

Que en un contexto social cada vez más desafiante, resulta necesario reconocer y visibilizar el aporte de aquellas instituciones que, mediante un trabajo sostenido y comprometido, contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la inclusión, la promoción de derechos y el desarrollo comunitario.

Que la trayectoria del Centro Comunitario San Roque y de la Casa del Niño constituye un ejemplo de compromiso solidario, responsabilidad social y vocación de servicio, cuyos aportes han dejado una huella significativa en la historia comunitaria de Bahía Blanca.

Que corresponde que la comunidad bahiense, a través de sus representantes, exprese públicamente su reconocimiento a instituciones que han dedicado décadas de trabajo al bienestar de sus vecinos y vecinas, constituyéndose en verdaderos pilares de la solidaridad y la organización comunitaria.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar el “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al Centro Comunitario San Roque, en virtud de su destacada trayectoria de más de cincuenta años de labor social, educativa y comunitaria en beneficio de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Artículo 2° - Hacer especial reconocimiento a la Casa del Niño, programa histórico y emblemático del Centro Comunitario San Roque, por su invaluable aporte a la promoción, protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de Bahía Blanca.

Artículo 3° - Disponer la entrega del diploma y reconocimiento correspondiente conforme a lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Artículo 4° - Remitir copia de la presente resolución a las autoridades del Centro Comunitario San Roque.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 690-HCD-2026)

VISTO

La destacada trayectoria comunitaria, solidaria y de servicio público desarrollada por el Sr. Rodrigo Antonio Vivallo Cruces en la ciudad de Bahía Blanca durante más de cinco décadas; y

CONSIDERANDO

Que Rodrigo Antonio Vivallo Cruces nació el 28 de septiembre de 1956 en la ciudad de Temuco, República de Chile, radicándose desde temprana edad en Bahía Blanca, ciudad a la que adoptó como propia, obteniendo posteriormente la ciudadanía argentina y desarrollando una vida profundamente comprometida con el servicio público, la solidaridad y la construcción comunitaria.

Que desde su juventud participó activamente en el movimiento Scout, espacio en el que se formó en los valores de la solidaridad, el servicio, la responsabilidad y el trabajo en equipo, llegando a desempeñar funciones de conducción y referencia para Bahía Blanca y la región.

Que su vocación de servicio encontró expresión también en el ámbito público, desempeñándose durante treinta y seis años en la Municipalidad de Bahía Blanca, inicialmente en la Dirección de Tránsito y Transporte, donde desarrolló una destacada carrera hasta alcanzar el cargo de Supervisor de Servicios, y posteriormente en la Dirección de Defensa Civil, área en la que continuó profundizando su compromiso con la comunidad.

Que integró los procesos de planificación y coordinación vinculados al sistema APELL y participó en numerosas instancias de capacitación, organización y difusión de políticas de prevención y gestión de emergencias, consolidándose como uno de los principales referentes locales en materia de gestión de riesgos y protección civil.

Que entre los años 2006 y 2009 ejerció la función de Director de Defensa Civil de la Municipalidad de Bahía Blanca, promoviendo acciones de capacitación, articulación institucional y fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante situaciones críticas.

Que en el año 2001 participó de la creación de la filial bahiense de Red Solidaria, convirtiéndose en uno de sus referentes históricos y desarrollando desde entonces una intensa labor voluntaria destinada a asistir y acompañar a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Que su labor solidaria se ha caracterizado por una permanente presencia territorial, promoviendo la articulación entre vecinos, organizaciones sociales, instituciones educativas, empresas y organismos públicos para brindar respuestas concretas frente a necesidades comunitarias y situaciones de emergencia.

Que lejos de retirarse de la vida comunitaria al concluir su etapa laboral, ha profundizado su compromiso social, dedicando gran parte de su tiempo y esfuerzo al acompañamiento de personas y organizaciones que trabajan por el bien común.

Que actualmente preside el Centro Comunitario San Roque, institución de amplia trayectoria en la ciudad que brinda contención y oportunidades de desarrollo a niños, niñas, adolescentes, personas mayores y familias del sector norte de Bahía Blanca.

Que su labor al frente del Centro Comunitario San Roque ha contribuido al fortalecimiento de una de las instituciones sociales más emblemáticas de la ciudad, caracterizada por más de cinco décadas de trabajo sostenido en favor de la inclusión, la educación, la promoción humana y el acompañamiento de los sectores más vulnerables de la comunidad.

Que bajo su conducción, el Centro Comunitario San Roque desarrolla actividades educativas, deportivas, recreativas y sociales, albergando además un Centro de Educación Física, un

centro de jubilados, una sede de Alcohólicos Anónimos, un jardín de infantes, espacios de formación laboral y una escuela de fútbol, beneficiando a cientos de vecinos y vecinas.

Que asimismo desarrolla tareas de voluntariado en la Fazenda de la Esperanza, organización dedicada a la recuperación y acompañamiento de jóvenes con consumos problemáticos y adicciones, reafirmando su compromiso con la promoción humana y la inclusión social.

Que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires reconoció su accionar comunitario y capacidad transformadora, incorporándolo como uno de los protagonistas de su Calendario Institucional 2024, destinado a destacar a trabajadores activos y jubilados que continúan realizando aportes significativos a sus comunidades.

Que su trayectoria constituye un ejemplo de compromiso ciudadano sostenido en el tiempo, caracterizado por la solidaridad, la participación comunitaria, la construcción colectiva y la vocación de servicio.

Que resulta particularmente valioso destacar que, encontrándose próximo a cumplir setenta años de edad, continúa desarrollando una intensa actividad social y comunitaria, poniendo su experiencia, tiempo y energía al servicio de quienes más lo necesitan;

Que el valor de su trayectoria no reside únicamente en los cargos desempeñados o en las responsabilidades asumidas, sino en la continuidad y coherencia de una vida dedicada al servicio de los demás, manteniendo hasta la actualidad una activa participación comunitaria y una permanente disposición a colaborar con quienes más lo necesitan.

Que su vida representa los valores de la solidaridad, el compromiso cívico, la responsabilidad social y la construcción de comunidad, constituyéndose en un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones de bahienses.

Que el artículo 6° de la Ordenanza N° 20.513 establece que la distinción “Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca” podrá ser otorgada a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos y en relación con su dedicación, entrega a su labor y trayectoria.

Que resulta justo y oportuno que la comunidad bahiense, a través de sus representantes, exprese públicamente su reconocimiento a quienes, mediante una trayectoria ejemplar de servicio y solidaridad, han contribuido significativamente al bienestar colectivo y al fortalecimiento de los valores comunitarios.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Rodrigo Antonio Vivallo Cruces, en reconocimiento a su extensa trayectoria de servicio público, compromiso solidario y labor comunitaria desarrollada en beneficio de la comunidad bahiense.

Artículo 2° - Dispóngase la entrega del diploma y distinción correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Honores vigente.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION (Exp. 691-HCD-2026)

VISTO

La labor desarrollada por la “Feria de la Plaza”, que se realiza regularmente en la Plaza Cabré Moré del Barrio Namuncurá de la ciudad de Bahía Blanca, constituyéndose en un espacio de promoción del trabajo independiente, fortalecimiento de la economía social y solidaria, integración comunitaria y desarrollo de emprendimientos locales, y;

CONSIDERANDO

Que la Feria de la Plaza surgió a partir de la iniciativa de emprendedoras y emprendedores locales que, ante las dificultades económicas y sociales derivadas de los eventos climáticos que afectaron a nuestra ciudad, encontraron en las ferias comunitarias una herramienta para generar ingresos, sostener sus actividades productivas y fortalecer redes de colaboración solidaria.

Que la experiencia tuvo sus orígenes en los espacios de comercialización impulsados en el Centro Comunitario San Roque, donde numerosos feriantes pudieron acceder de manera gratuita a un ámbito de exposición y venta de sus productos, evidenciándose rápidamente la necesidad de contar con un espacio más amplio que permitiera acompañar el crecimiento de la propuesta.

Que, a partir de dicha experiencia y gracias al compromiso de sus organizadores y organizadoras, se promovió la realización de la feria en un espacio público abierto, consolidándose posteriormente la Plaza Cabré Moré del barrio Namuncurá como sede principal de sus actividades.

Que la realización periódica de la feria contribuye al fortalecimiento de la vida comunitaria del barrio Namuncurá y de los sectores aledaños, promoviendo la circulación de bienes, servicios y actividades culturales en ámbitos de cercanía y favoreciendo la integración vecinal.

Que actualmente la feria reúne a más de ciento veinte puestos de emprendedoras, emprendedores, artesanas y artesanos provenientes de distintos barrios de Bahía Blanca, generando un significativo movimiento económico y social que beneficia tanto a quienes participan directamente como al conjunto de la comunidad.

Que cada puesto representa, en muchos casos, el esfuerzo de grupos familiares que encuentran en este espacio una oportunidad genuina para complementar ingresos, fortalecer sus emprendimientos y desarrollar proyectos productivos propios.

Que la feria se ha consolidado como uno de los principales espacios gratuitos de comercialización para emprendimientos de pequeña escala de la ciudad, favoreciendo la inclusión económica y ampliando las oportunidades para quienes desarrollan actividades productivas de manera independiente.

Que la iniciativa ha favorecido especialmente la participación de mujeres emprendedoras, promoviendo su autonomía económica y fortaleciendo procesos de organización comunitaria y desarrollo local.

Que las ferias de emprendedores constituyen herramientas valiosas de la economía social y solidaria, favoreciendo circuitos económicos de proximidad, impulsando el comercio local y promoviendo formas asociativas y autogestionadas de trabajo.

Que la actividad se desarrolla regularmente en la Plaza Cabré Moré y complementa su presencia territorial mediante jornadas en otros espacios públicos de la ciudad, como la Plaza Ricardo Güiraldes del barrio Irupé, ampliando su alcance, promoviendo la integración entre distintos sectores de la comunidad y favoreciendo el acceso de más vecinos y vecinas a espacios de intercambio y comercialización.

Que la feria se caracteriza asimismo por su carácter inclusivo, promoviendo la participación activa de personas con discapacidad que desarrollan emprendimientos propios y cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD), contribuyendo de este modo a la generación de oportunidades, la autonomía económica y la plena inclusión social.

Que la utilización organizada y comunitaria de plazas y espacios públicos contribuye a su apropiación social positiva, fomenta la convivencia ciudadana, fortalece los vínculos vecinales y promueve el sentido de pertenencia e identidad barrial.

Que además de su dimensión económica, la feria constituye un espacio de encuentro, integración y participación comunitaria, favoreciendo el intercambio de experiencias, la construcción de redes solidarias y el fortalecimiento del tejido social.

Que la Feria de la Plaza ha logrado consolidarse como una experiencia reconocida por la comunidad bahiense, integrándose a los circuitos de ferias y actividades comunitarias que enriquecen la vida cultural y social de la ciudad.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante reconozca y acompañe aquellas iniciativas que, desde la organización comunitaria y el esfuerzo colectivo, promueven el trabajo, la inclusión social, la solidaridad y el desarrollo local.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal la “Feria de la Plaza” que se desarrolla en la Plaza Cabré Moré del barrio Namuncurá, en reconocimiento a su aporte al fortalecimiento de la economía social y solidaria, la promoción del emprendedorismo local, la recuperación económica de numerosas familias bahienses, la integración comunitaria y la puesta en valor de los espacios públicos de la ciudad.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente resolución a las personas responsables de la organización de la Feria de la Plaza.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION

(Exp. 717-HCD-2026)

VISTO

La labor social desarrollada como fomentista por el vecino Rubén Centani desde 1979, cuando con un grupo de vecinos comenzaron a trabajar por el mejoramiento del barrio, y;

CONSIDERANDO

Que el fomentismo es un movimiento social, vecinal y doctrinal, arraigado profundamente en Argentina, que promueve el desarrollo, la solidaridad y la mejora de los barrios. Su núcleo operativo son las Sociedades de Fomento, organizaciones civiles sin fines de lucro que canalizan las demandas de la comunidad ante el Estado.

Que el fomentista desempeña un rol clave para el desarrollo de la comunidad, articulando demandas vecinales y conectando a las y los vecinos con oportunidades.

Que Rubén Centani esta vinculado al fomentismo desde 1979, cuando con un grupo de vecinos sintieron que necesitaban bregar por el mejoramiento del sector; en ese momento el barrio no contaba con los servicios básicos.

Que Centani siempre trató de hacer que la Sociedad de Fomento se mantenga en permanente contacto con las demás instituciones intermedias, como las otras entidades fomentista, los distintos cultos, las escuelas, los clubes, con el fin de tener la mejor comunidad dentro de Bahía.

Que Centani trabajó siempre con la convicción que todos los fomentista tienen el mismo objetivo, luchar por el bienestar de nuestras comunidades, con errores y aciertos pero siempre por el bien de todas y todos los vecinos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otórguese “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca” al vecino Rubén Centani por su labor fomentista.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION

(Exp. 680-HCD-2026)

VISTO

La trayectoria y el sostenido compromiso social del “Grupo Animados”, perteneciente a la Capilla San Antonio María Zaccaría, y las acciones solidarias y misioneras desarrolladas en favor de la comunidad bahiense desde sus inicios, y;

CONSIDERANDO

Que el “Grupo Animados” tiene sus inicios en el año 2011, consolidándose y conformándose de manera organizada desde el año 2017, a partir de la iniciativa de jóvenes que, habiendo finalizado etapas de catequesis vinculadas a la Primera Comunión y Confirmación, buscaron dar continuidad a su participación comunitaria con una perspectiva de servicio.

Que el surgimiento del grupo respondió a la necesidad de contar con un espacio de continuidad y pertenencia, orientado a la acción solidaria y a una mirada misionera, promoviendo valores de cuidado, respeto, compromiso y solidaridad con el prójimo.

Que, a través de los años, el “Grupo Animados” ha impulsado actividades solidarias y campañas de colaboración con instituciones y organizaciones, promoviendo el compromiso social y la participación de jóvenes en acciones de bien común.

Que iniciativas de este tipo favorecen la formación en ciudadanía, la responsabilidad social y el encuentro intergeneracional, generando impactos positivos en la convivencia comunitaria y en la cultura del cuidado.

Que asimismo ha impulsado campañas de donación de alimentos no perecederos, pañales y otros insumos esenciales, aportando a la contención de situaciones de vulnerabilidad y fortaleciendo redes de ayuda comunitaria.

Que sus actividades se organizan a través de encuentros periódicos, desarrollados los días sábado en la Iglesia San Antonio María Zaccaría oportunidad en la que planifican las tareas, las campañas y las actividades solidarias a realizar durante las semanas.

Que el aporte de grupos juveniles de carácter solidario constituye un valor estratégico para

la comunidad, en tanto promueve la participación, la responsabilidad social y la construcción de ciudadanía a través de acciones concretas de acompañamiento y servicio.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer y destacar aquellas iniciativas que contribuyen al bienestar colectivo, fortalecen el tejido social y sostienen prácticas solidarias continuas en el territorio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal la labor comunitaria, solidaria y misionera del “Grupo Animados”, perteneciente a la Iglesia San Antonio María Zaccaria, por su trayectoria y acciones sostenidas en beneficio de la comunidad bahiense.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente al “Grupo Animados” y a la Iglesia San Antonio María Zaccaria, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION (Exp. 718-HCD-2026)

VISTO

La extensa trayectoria educativa, institucional y comunitaria de la Prof. Graciela Guerra, y su compromiso sostenido con la inclusión, la defensa de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Graciela Guerra desarrolló una destacada trayectoria en el ámbito de la educación especial, desempeñándose durante más de dos décadas como directora de la Escuela de Educación Especial N.º 503, institución de referencia en la ciudad y particularmente vinculada con la comunidad de la zona norte

Que durante su gestión promovió experiencias educativas orientadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, impulsando prácticas innovadoras cuando la inclusión aún no ocupaba un lugar central en la agenda educativa.

Que su labor permitió acompañar las trayectorias de numerosos niños, niñas, jóvenes y personas adultas, favoreciendo su participación plena en espacios educativos y comunitarios, y fortaleciendo una perspectiva basada en el reconocimiento de derechos, las capacidades y la igualdad de oportunidades.

Que su compromiso trascendió el desempeño de funciones directivas, convirtiéndose en una referente para estudiantes, familias, docentes e instituciones, y promoviendo el trabajo articulado como herramienta para construir respuestas inclusivas y sostenidas en el tiempo.

Que fue una de las impulsoras y cofundadoras de CreeSer Bahía, organización surgida ante la necesidad de acompañar a jóvenes y adultos con discapacidad una vez finalizadas sus trayectorias dentro del sistema educativo.

Que CreeSer Bahía desarrolla una labor fundamental para promover la autonomía, la participación social, la formación y el desarrollo integral de las personas con discapacidad, constituyéndose en un espacio de pertenencia y acompañamiento para decenas de jóvenes, personas adultas y sus familias.

Que la Prof. Graciela Guerra también participó activamente en la creación de la Plaza del Bicentenario, ubicada en el barrio Fonavi, iniciativa construida junto con establecimientos educativos e instituciones de la zona norte, poniendo de manifiesto su capacidad para promover proyectos comunitarios y transformar las necesidades del territorio en acciones concretas.

Que su trayectoria se completa con una labor sostenida en la formación de futuros docentes, desempeñándose como profesora en el Instituto Superior de Formación Docente N.º 3 “Dr. Julio César Avanza”, donde transmite su experiencia y compromiso con una educación inclusiva.

Que su recorrido profesional y comunitario se distingue por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, la generación de oportunidades y la construcción de espacios que favorecen la participación, la autonomía y la vida en comunidad.

Que la tarea desarrollada por la Prof. Graciela Guerra ha dejado una profunda huella en la educación especial de Bahía Blanca y en numerosas familias, convirtiéndola en una referente local de

la inclusión educativa y social.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárase “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” a la Señora Graciela Guerra, en reconocimiento a su extensa trayectoria educativa, institucional y comunitaria, a su labor pionera en materia de inclusión y a su compromiso permanente con los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

SEGUNDO - Encomendar a la Presidencia de este Honorable Cuerpo la remisión de copia de la presente a la Prof. Graciela Guerra, a sus efectos.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 704-HCD-2026)

VISTO

La destacada labor social, comunitaria y deportiva llevada a cabo por el vecino Santos Roja en el Barrio San Roque de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que hablar de Santos Roja es hablar de solidaridad, pasión por el prójimo y un profundo amor por su comunidad; una entrega desinteresada que, sin percibir ayuda económica alguna, se pone continuamente a disposición de las y los vecinos.

Que se destaca como un verdadero emprendedor social y agente de cambio en su sector, innovando y construyendo valores para la sociedad a través de la promoción de la práctica deportiva.

Que, según sus propias vivencias, son tantos los años dedicados a la organización de las carreras barriales que el evento ya ha visto pasar a tres generaciones de familias bahienses.

Que al dialogar con él se trasluce la profunda satisfacción del trabajo compartido, el esfuerzo colectivo para el disfrute de las infancias, el apoyo incondicional de toda la comunidad y el acompañamiento fundamental de los comerciantes locales que se suman año tras año a esta esperada competencia.

Que la tradicional Maratón Infantil "25 de Mayo" cumplió su 31° edición, realizándose históricamente en la Plaza Italia, ubicada en la intersección de las calles Estomba, Vicente López, Di Sarli y Pablo Acosta.

Que este emblemático evento es organizado por la Sociedad de Fomento y Cultura del Barrio San Roque, y tiene como finalidad ofrecer una jornada familiar y amigable dentro de un marco social y deportivo al aire libre.

Que, como cierre tradicional de esta fecha patria, al finalizar la competencia se realiza la entrega de medallas, golosinas y el clásico chocolate con bollitos, culminando el encuentro con el emotivo izado de la Bandera Nacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Reconocer como Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca, al Sr. Santos Rojas, en reconocimiento a su notable trayectoria, su compromiso social y su invaluable aporte al deporte y la comunidad del Barrio San Roque.

SEGUNDO - Por presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.396-HCD-2001)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 61, mediante el cual se autoriza la escrituración traslativa de dominio a favor del señor José Miguel Giambartolomei DNI. 31.780.073, del excedente fiscal correspondiente a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I – Sección E- Manzana 381 – Parcela 6b – Partida 94225, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 26 luce la ordenanza n.º 11.750, decreto de promulgación n.º 10/2002 mediante la cual se autoriza la escrituración traslativa de dominio a favor del señor Miguel Ángel Giambartolomei y de la señora Silvana Beatriz García del citado excedente fiscal.

Que a fojas 35 se presenta el Sr. José Miguel Giambartolomei, hijo de Miguel Ángel Giambartolomei y de Silvana Beatriz García, quien solicita se autorice el otorgamiento de la escritura traslativa del excedente fiscal a su favor dado que con fecha 30 de diciembre de 2015 sus padres le donaron el inmueble lindero a dicho excedente, de acuerdo a la copia de la escritura traslativa de dominio que adjunta al expediente n.º 0/00-5365-2001.

Que a fojas 40 el departamento Territorial informa que corresponde modificar la ordenanza n.º 11.750.

Que a fojas 43 consta dictamen de la subsecretaria Legal y Técnica mediante el cual advierte que por escritura traslativa de dominio agregada a fojas 36 y ss. no fueron cedidos los derechos y acciones posesorios que sus padres detentaban respecto al excedente municipal, y que en ese contexto la documentación aportada resulta insuficiente para acreditar la posesión sobre el excedente, por lo que sugiere se de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 incisos b), c) y d) del Decreto-ley 9533/80, y se requiera informe de dominio de la parcela sobre la que invoca titularidad.

Que desde fojas 46 a fojas 56 obra la documentación requerida y a fojas 60 Asesoría Letrada menciona que a fojas 49/57 corren agregados: a) certificado de dominio de la respectiva parcela, b) declaración jurada del interesado de que se encuentra en posesión del excedente, c) edictos publicados en diario "La Nueva S.R.L." con una anticipación del último de ellos de quince (15) días corridos a la fecha de presentación, dándose por cumplido lo requerido a fojas 43.

Que en consecuencia dicha letrada sugiere el texto normativo teniendo en cuenta lo informado a fojas 40 y 43.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Autorízase la escrituración traslativa de dominio a favor del señor José Miguel Giambartolomei, DNI. 31.780.073 del excedente fiscal ubicado en el partido de Bahía Blanca, designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección E – Manzana 381 – Parcela 6b – Partida 94.225, generado por plano de mensura característica 7-104-1960, según lo establecido en la Ley 9984, modificatoria del artículo 13 de la Ley 9533.

Artículo 2º – Derógase la ordenanza municipal n.º 11.750.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 578-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 56/57, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca Renault Clio, dominio HJA745, propiedad del Sr. Jorge Martínez, D.N.I 12.904.799, producidos durante su permanencia en el depósito municipal tras haber sido retenido por personal de la Guardia Urbana con fecha 19 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que de las constancias obrantes del expediente de referencia, surge que la unidad fue secuestrada en el marco de las facultades de control de tránsito y posteriormente trasladada al depósito municipal.

Que la Subdirectora de Control y Ordenamiento Urbano a fojas 1 del expediente de referencia, advierte que al momento del ingreso del rodado no se confeccionó acta de constatación de estado detallada, por no estar habilitado el sistema, generando una deficiencia probatoria en perjuicio de la Administración y comprometiendo el adecuado cumplimiento del deber de guarda y conservación.

Que en virtud de dicha circunstancia, se requirió al administrado la aportación de elementos que permitieran acreditar el estado del vehículo previo al acarreo.

Que en cumplimiento de dicho requerimiento, el Sr. Jorge Martínez aportó material fotográfico que permite inferir razonablemente la integridad del rodado con anterioridad a su ingreso al depósito, particularmente en las zonas actualmente dañadas (frente, cristales, espejos y luneta).

Que asimismo, mediante Resolución N.º 65/2025 dictada en el expediente N.º 345-13302-2024, se ordenó la sustanciación de una investigación presumarial a fin de deslindar responsabilidades administrativas del personal interviniente, lo cual refuerza la existencia de irregularidades en la custodia del rodado.

Que a fojas 42 obra informe del Departamento de Talleres que convalida los presupuestos de reparación obrantes a fojas 40, considerándolos acorde a valores de plaza.

Que a fojas 50, el abogado de la Agencia de Seguridad, Emergencia y Respuesta Inmediata dictamina que: "... la Ordenanza Municipal N.º 12.714, en su artículo 1º, faculta al Departamento Ejecutivo a reconocer daños producidos por cosas de las cuales el municipio se sirva o tenga a su cuidado. En el presente caso, se habría verificado, la titularidad del vehículo por parte del reclamante, la efectiva custodia del bien por parte del Municipio, el informe del Departamento de Talleres (a fojas 42) que convalida los presupuestos de reparación, la aportación de elementos visuales que, ante la falta de prueba en contrario por parte de la Guardia Urbana, permiten establecer el nexo causal entre la estadía en el depósito y el deterioro del vehículo".

Que, por lo expuesto, se considera que el Sr. Martínez ha cumplimentando con la carga de coadyuvar en la acreditación del estado de su vehículo, y que la Municipalidad no ha podido desvirtuar dicha prueba con registros propios fehacientes. En consecuencia, a mi criterio se encontrarían reunidos los presupuestos de responsabilidad objetiva por la guarda del vehículo secuestrado."

"Por las razones de hecho y de derecho expuestas, entiendo que resulta procedente el reclamo de daños interpuesto por el Sr. Jorge Martínez respecto al vehículo dominio HJA745, corresponde citar al administrado a fin que efectúe el desistimiento del artículo 3 de la ordenanza N.º 12.714, cumpliendo ello remitir al HCD proyecto de ordenanza de reconocimiento de daños por la suma presupuestada a fojas 40, la cual fuera considerada acorde a valores de plaza por el Departamento de Talleres."

Que a fojas 51 del presente expediente, la Subsecretaría de Legal y Técnica a través de su dictamen, manifiesta que: "Por lo expuesto, y en total concordancia con el criterio jurídico vertido por el colega (...), esta dependencia opina que resulta procedente el reclamo de daños interpuesto por el particular respecto del rodado dominio HJA745, al considerar acreditados los presupuestos de responsabilidad administrativa y el nexo causal en las presentes actuaciones."

Que, en consecuencia, se citó al administrado a fin de que efectúe el desistimiento expreso previsto en el artículo 3º de la ordenanza municipal N.º 12.714, lo cual fue debidamente cumplimentado por el Sr. Jorge Martínez con fecha 21 de abril de 2026.

Que en virtud de los antecedentes, este Departamento Ejecutivo considera procedente el reconocimiento del daño reclamado, evitando la prosecución innecesaria del conflicto en sede judicial.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la imputación de la Subdirección de Presupuesto y del Departamento Contaduría General a fojas 53, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- Reconocer los daños materiales ocasionados al vehículo marca Renault Clio, dominio HJA745, propiedad del Sr. Jorge Martínez, D.N.I 12.904.799, por los hechos ocurridos durante su permanencia en el depósito municipal con posterioridad al operativo de fecha 19 de diciembre de 2021, abonándose la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$884.000.-), en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Artículo 2º- Autorízase al Departamento Contaduría General a efectuar la correspondiente orden de pago y transferencia bancaria a favor del Sr. Jorge Martínez, D.N.I 12.904.799, conforme lo establecido en el artículo precedente.

Artículo 3º- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110130000, Categoría Programática 01.02.00, Gasto 3.8.4.0.

Artículo 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 875-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 27, remitido a fin de solicitar se acepte la donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Salud, que tiene por objeto fortalecer la prevención de enfermedades y mejorar los resultados de salud comunitaria en nuestra ciudad, aumentar la capacidad de respuesta ante emergencias cardíacas, reduciendo la mortalidad, mejorando la atención en situaciones críticas, fortalecer la capacidad diagnóstica oftalmológica en los centros de salud, reforzar los servicios básicos de atención odontológica en los centros de salud, mejorando el acceso a la atención de la salud bucal.

Por lo expuesto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a fin de aceptar la donación realizada a la Secretaría de Salud, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

PRIMERO - Acéptase la donación efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a la Secretaría de Salud, de 2 piezas de Ecógrafo Tipo Samsung HS30-Monitor LED 21.5 Pulgadas; 4 piezas de Cardiodesfibrilador portátil triple alimentación marca E&M modelo C-12B; 14 piezas de Otoscopios Mini de Fibra Óptica RSS (Estilo Heine); 3 piezas de Silla Odontológica DE60 colibrí Denimed, 2 piezas de Electrocardiógrafo de 3 Canales Modelo CARDIOVIT AT-1 marca SCHILLER; 1 pieza de Autorrefractor Queratometro KR-9600 y 1 pieza de Lámpara Hendidura S-360S LED.

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 685-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata, y en articulación con las áreas competentes, evalúe e implemente medidas de prevención, control y monitoreo destinadas a disminuir las picadas, maniobras peligrosas y ruidos molestos ocasionados por motocicletas en inmediaciones del Skate Park del Parque de Mayo, particularmente en el sector de Avenida Alem al 1500.

Asimismo, se solicita informar a este Honorable Cuerpo si las cámaras de monitoreo preventivo emplazadas en el sector se encuentran operativas y si las mismas permiten efectuar tareas de seguimiento y control sobre las situaciones denunciadas por los vecinos.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 701-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Ingeniería de Tránsito o del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para proceder a la colocación, reposición y mantenimiento de nomencladores de calles en el barrio Santa Margarita, particularmente en aquellos sectores donde los mismos se encuentran ausentes, deteriorados o han sido retirados.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 702-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de Planeamiento Urbano, Infraestructura, Obras Públicas y aquellas que resulten competentes, informe a este Cuerpo:

1. Si existen proyectos de construcción, urbanización o emplazamiento de complejos habitacionales, edificios multifamiliares o desarrollos de gran escala previstos o en evaluación dentro del barrio Santa Margarita.
2. Si dichos emprendimientos cuentan con las correspondientes factibilidades técnicas emitidas por los organismos competentes en materia de provisión de agua potable, desagües cloacales y demás servicios esenciales.

3. Qué estudios de impacto urbano y de infraestructura se han realizado o se prevén realizar para determinar la capacidad de respuesta de los servicios públicos existentes frente a un eventual incremento de la densidad poblacional.
4. Si se encuentran previstas obras de ampliación o mejora de las redes de agua y cloacas para acompañar el crecimiento urbano proyectado en el sector.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 706-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Coordinación de Delegaciones, en articulación con Bahía Ambiental SAPEM, arbitre los medios necesarios para intensificar las tareas de limpieza, barrido, mantenimiento urbano y recolección de residuos en el sector de Zelarrayán al 1400 y calles adyacentes del barrio Universitario, a fin de mejorar las condiciones de higiene y salubridad del lugar.

Asimismo, se solicita evaluar la implementación de acciones periódicas de mantenimiento que permitan sostener en el tiempo las condiciones de limpieza del sector y evitar la acumulación de residuos voluminosos y residuos dispersos en la vía pública.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 710-HCD-2026)

VISTO

La necesidad de garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas que concurren al Jardín de Infantes N.º 925 “Dr. Carmelo Esandi”, ubicado en calle Ayacucho 2324 de la ciudad de Bahía Blanca, así como la importancia de contar con infraestructura escolar adaptada a las necesidades de estudiantes con discapacidad o movilidad reducida, y;

CONSIDERANDO

Que la educación inclusiva constituye un derecho fundamental reconocido por la legislación nacional y provincial, debiendo los organismos públicos promover acciones concretas que permitan la plena integración y participación de todos los alumnos en igualdad de condiciones.

Que la accesibilidad física en los establecimientos educativos resulta indispensable para garantizar la autonomía y el desplazamiento seguro de estudiantes, docentes, auxiliares, familiares y visitantes que presenten algún tipo de discapacidad o limitación motriz.

Que la inexistencia o insuficiencia de rampas de acceso puede generar barreras arquitectónicas que dificultan o impiden el ingreso y la circulación dentro de los establecimientos educativos, afectando el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Que la adaptación de los sanitarios escolares constituye una medida esencial para asegurar condiciones adecuadas de uso para personas con discapacidad, promoviendo la autonomía, la dignidad y la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad educativa.

Que los espacios recreativos cumplen un rol fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, favoreciendo la socialización, la actividad física, la estimulación motriz y el aprendizaje a través del juego.

Que la incorporación de juegos adaptativos permite que niños y niñas con discapacidad puedan participar de las actividades recreativas junto a sus compañeros, fortaleciendo valores de inclusión, convivencia, respeto y diversidad desde la primera infancia.

Que asimismo resulta importante incorporar nuevos juegos en general, destinados al conjunto de la matrícula escolar, a fin de ampliar las posibilidades recreativas y mejorar los espacios destinados al esparcimiento y la actividad física.

Que las instituciones educativas deben constituirse como espacios accesibles, seguros e inclusivos, garantizando que todas las personas puedan desarrollar sus actividades sin enfrentar obstáculos físicos que limiten su participación.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en nuestro país, establece la obligación de promover la accesibilidad y eliminar las barreras existentes en los ámbitos educativos y comunitarios.

Que resulta oportuno que el Consejo Escolar de Bahía Blanca, el Departamento Ejecutivo Municipal y la Dirección General de Discapacidad articulen acciones conjuntas tendientes a evaluar las necesidades existentes y avanzar en la ejecución de las mejoras requeridas por la comunidad educativa del Jardín de Infantes N.º 925 “Dr. Carmelo Esandi”.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar al Consejo Escolar de Bahía Blanca que evalúe la factibilidad de ejecutar obras de accesibilidad en el Jardín de Infantes N.º 925 “Dr. Carmelo Esandi”, ubicado en calle Ayacucho 2324, incluyendo la construcción y/o adecuación de rampas de acceso y la adaptación de sanitarios para personas con discapacidad.

Artículo 2º - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección General de Discapacidad de Bahía Blanca que analicen la posibilidad de colaborar con la incorporación de juegos adaptativos destinados a niños y niñas con discapacidad, así como de nuevos juegos recreativos para el conjunto de la comunidad educativa.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 714-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Delegación Municipal correspondiente, la Dirección de Espacios Públicos y la Dirección General de Discapacidad, proceda a la puesta en valor integral de la Plaza Italia, ubicada entre las calles Estomba, Pablo Acosta, Vicente López y Carlos Di Sarli.

La presente solicitud comprende la incorporación y reparación de luminarias, la forestación mediante la colocación de árboles y arbustos, la implementación o mejora de sistemas de riego, la evaluación y adopción de medidas tendientes a mejorar las condiciones de seguridad en el sector y la instalación de juegos adaptados e inclusivos para personas con discapacidad.

La Plaza Italia constituye uno de los principales espacios de encuentro, recreación y esparcimiento para los vecinos del sector, siendo utilizada diariamente por familias, niños, jóvenes y adultos mayores. Sin embargo, vecinos de la zona han manifestado diversas problemáticas vinculadas a la insuficiencia de iluminación, falta de forestación adecuada, ausencia de sistemas de riego que permitan el correcto mantenimiento de los espacios verdes, deterioro general de algunos sectores y situaciones de inseguridad que afectan el uso pleno del espacio público.

Asimismo, se advierte la ausencia de juegos adaptados para personas con discapacidad, situación que limita el acceso igualitario al derecho a la recreación. En tal sentido, la Ordenanza Municipal N.º 21.898 faculta al Departamento Ejecutivo a establecer e instalar juegos adaptados en plazas, plazoletas, parques y espacios públicos de ocio, promoviendo la inclusión y la accesibilidad de todas las personas. Resulta por ello necesaria una intervención integral que permita recuperar, modernizar e incorporar criterios de accesibilidad universal en uno de los espacios públicos más importantes del sector.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 715-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Delegación Municipal correspondiente y las áreas técnicas competentes, proceda a evaluar e incorporar dentro de los planes de obra vigentes la repavimentación integral de la calle Enrique Julio en el tramo comprendido entre las calles Güemes y Vieytes.

El mencionado sector presenta un importante grado de deterioro en la carpeta asfáltica como consecuencia del paso del tiempo, el tránsito constante de vehículos y las condiciones climáticas que han afectado progresivamente la estructura de la calzada. La presencia de deformaciones, baches, hundimientos y sectores deteriorados dificulta la circulación vehicular, genera riesgos para conductores y motociclistas y ocasiona daños materiales en los vehículos que transitan diariamente por el lugar. Asimismo, el estado actual de la calle impacta negativamente en la calidad de vida de los vecinos frentistas y afecta las condiciones generales de seguridad vial. En virtud de ello, resulta necesaria una intervención integral que permita recuperar adecuadamente la infraestructura vial y garantizar condiciones seguras y eficientes de circulación.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 716-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Delegación Municipal correspondiente y las áreas técnicas competentes, proceda a la reparación integral de la calzada en la intersección de las calles Sevilla y Güemes, donde existe un pozo de gran profundidad que persiste desde hace varios años sin haber recibido una solución definitiva.

La problemática genera importantes inconvenientes para la circulación vehicular y representa un riesgo permanente para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones que transitan diariamente por el sector. El deterioro de la calzada se ha agravado con el paso del tiempo y las condiciones climáticas, provocando un aumento de las dimensiones del pozo y comprometiendo las condiciones de seguridad vial de la zona. Asimismo, la permanencia de esta situación durante un período prolongado evidencia la necesidad de una intervención urgente por parte del Municipio, a fin de prevenir accidentes, evitar daños materiales en vehículos y restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad para los vecinos.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

RESOLUCION
(Exp. 705-HCD-2026)

VISTO

La realización del "I Congreso Multidisciplinario de Bahía Blanca - Dr. César Milstein", que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 30 y 31 de julio, y 1 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el evento rinde un justo y merecido homenaje al Dr. César Milstein, ilustre científico nacido en la ciudad de Bahía Blanca, quien fuera galardonado con el Premio Nobel de Medicina en el año 1984.

Que, debido a la trascendencia de su legado, la figura del Dr. Milstein adquiere una relevancia fundamental como pilar e inspiración de este primer congreso multidisciplinario.

Que este encuentro regional tiene como propósito central integrar los saberes médicos y científicos, promoviendo un espacio de vanguardia y debate en nuestra comunidad.

Que la propuesta busca potenciar el desarrollo científico local mediante la presentación de experiencias profesionales, ponencias y trabajos de investigación científica.

Que el congreso se desarrollará en las instalaciones del Campus Palihue de la Universidad Nacional del Sur (UNS), contando con la participación activa de instituciones de gran prestigio como el ICT Milstein (CONICET), entidad dedicada a la ciencia, la biotecnología y la salud.

Que el encuentro está estrictamente orientado a los profesionales que integran el equipo de salud, fomentando una mirada integral y consolidando el valor del trabajo interdisciplinario.

Que a lo largo de sus tres jornadas, brindará actualización profesional de primer nivel, instancias de intercambio académico y una plataforma para la visibilización de investigaciones científicas.

Que el evento cuenta con el aval y el respaldo de destacadas entidades científicas de nuestro medio, tales como la Sociedad Argentina de Medicina (SAM) y la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) - Distrito Bahía Blanca.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal el "I Congreso Multidisciplinario de Bahía Blanca - Dr. César Milstein", a desarrollarse durante los días 30 y 31 de julio, y 1 de agosto, en el Campus Palihue de la Universidad Nacional del Sur (UNS).

SEGUNDO- Entréguese copia de la presente declaración a la comisión organizadora del evento, como testimonio del reconocimiento de este Cuerpo.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 708-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice el mantenimiento de la siguientes cuadras de tierra:

-18 de Julio Entre Av. Arias y Granada.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

VII

RESOLUCION
(Exp. 707-HCD-2026)

VISTO

La necesidad de dotar de infraestructura básica de energía eléctrica, y;

CONSIDERANDO

Que la falta de tendido eléctrico en el mencionado sector impide que el municipio pueda proceder a la instalación y habilitación de las correspondientes luminarias del alumbrado público.

Que la ausencia de iluminación eficiente durante las horas nocturnas genera un estado de vulnerabilidad e inseguridad para los vecinos y peatones que transitan diariamente por dicha arteria.

Que la seguridad ciudadana y el acceso a los servicios públicos esenciales son derechos fundamentales que deben ser garantizados para promover el desarrollo urbano y mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector.

Que a su vez la falta de tendido eléctrico tampoco permite la instalación de cámaras de seguridad, que son solicitadas por los vecinos desde hace varios años.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa EDES arbitre los medios necesarios a fin de realizar el tendido eléctrico y la extensión de la línea de la tensión sobre la calle 18 de Julio entre Avenida Arias y Granada.

SEGUNDO - Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas competentes coordine y gestione junto a EDES la viabilidad técnica del proyecto.

TERCERO - Enviase copia de la presente resolución a la Empresa EDES y a las correspondientes áreas del Poder Ejecutivo para su realización y conocimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 491-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud y del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias (SIEmPre), tenga a bien informar:

1. Cantidad total de ambulancias afectadas al servicio.
2. Cantidad de unidades actualmente operativas y, en su caso, cantidad de unidades fuera de servicio.
3. Tipo de unidades disponibles, indicando cuántas corresponden a soporte vital básico, soporte avanzado, traslado u otras categorías existentes.
4. Antigüedad de la flota, detallando modelo y año de las unidades.
5. Ubicación o bases operativas desde las cuales se presta el servicio dentro del Partido de Bahía Blanca.
6. Si existe un esquema de cobertura territorial o distribución de unidades, informe cómo se organiza.

7. Tiempos promedio de respuesta registrados por el servicio, en caso de contar con esa información, y si existen diferencias según zonas del distrito.
8. Cómo se encuentra prevista la cobertura del servicio para General Daniel Cerri, Ingeniero White y Cabildo.
9. Qué mecanismos existen para atender emergencias simultáneas o situaciones de alta demanda.
10. Si el sistema cuenta con unidades de reserva para contingencias o reemplazos.
11. Cantidad de personal afectado al servicio por turnos o dotación operativa general.
12. Si se han incorporado unidades en los últimos años o si existen previsiones de renovación de flota.
13. Si existen informes, indicadores o estadísticas públicas sobre demanda, intervenciones y desempeño del servicio.
14. Toda otra información que se considere pertinente para conocer los recursos y capacidad operativa del sistema.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 679-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente encargada de la administración y funcionamiento del Punto Digital de la localidad de General Daniel Cerri, tenga a bien informar:

1. Los motivos por los cuales no se habría renovado la autorización o permiso de uso del espacio del Punto Digital a la organización no gubernamental “Movimiento Joven” para el desarrollo de sus actividades en horario vespertino.
2. Si existen impedimentos administrativos, operativos o reglamentarios que obstaculicen la continuidad de las actividades de dicha organización en el mencionado establecimiento.
3. La factibilidad de autorizar nuevamente el uso de las instalaciones del Punto Digital por parte de “Movimiento Joven” en horario de la tarde, considerando que dicho espacio permanecería sin actividades durante esa franja horaria.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita se evalúe favorablemente la cesión o autorización de uso del espacio mencionado para el desarrollo de las actividades de la organización, en atención a la relevante función social, educativa y comunitaria que lleva adelante en la localidad de General Daniel Cerri.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

X

RESOLUCION (Exp. 687-HCD-2026)

VISTO

La pérdida de agua potable en cercanías a la intersección de 1° de Marzo y Zelarrayán de la ciudad de Bahía Blanca;

El persistente reclamo de los vecinos del sector sin que, hasta la fecha, se haya verificado una solución definitiva; y

CONSIDERANDO

Que la provisión de agua potable es determinante para el desarrollo de la vida de la población.

Que la permanencia de agua implica un riesgo sanitario para los vecinos que habitan o transitan el sector, especialmente en un área con circulación habitual de peatones y vehículos particulares.

Que la acumulación de agua sobre el asfalto deteriora las condiciones de la infraestructura de la arteria, cordón cuneta y veredas.

Que corresponde solicitar la intervención urgente a fin de restablecer el normal funcionamiento de la red y evitar la persistencia de la situación descripta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar y realizar las tareas necesarias para la reparación de la pérdida de agua potable en las inmediaciones de la intersección de 1° de Marzo y Zelarrayán.

SEGUNDO - Requiérase a la empresa mencionada que informe a este Honorable Concejo Deliberante las acciones previstas para la resolución del problema y el plazo estimado de intervención.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 688-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado la calzada en la intersección de Mitre y Uruguay.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 689-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informe acerca del siguiente punto:

1. Posibilidad y plazo para la mejora integral del estado la calzada en calle Vieytes desde su intersección con Charlone hasta Brasil.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIII

RESOLUCION
(Exp. 693-HCD-2026)

VISTO:

Los inconvenientes derivados de una pérdida cloacal registrada en la intersección de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio, en el barrio Héroes de Malvinas, y;

CONSIDERANDO:

Que en el sector ubicado en cruce de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio se advierte un derrame permanente de líquidos cloacales hacia la vía pública producto de un desborde ubicado en la mencionada intersección.

Que la persistencia de efluentes cloacales en la vía pública genera condiciones incompatibles con los estándares mínimos de higiene y salubridad que deben garantizarse a los vecinos.

Que la acumulación y escurrimiento de líquidos residuales provoca olores desagradables, afecta la calidad de vida de quienes residen en el sector y genera molestias para peatones y automovilistas.

Que el derrame se extiende por la calle Chubut hasta alcanzar el sistema pluvial ubicado en la intersección de Avenida General Arias y Chubut, ampliando el área afectada y el impacto del inconveniente.

Que la permanencia prolongada de líquidos cloacales en la vía pública puede constituir un riesgo para la salud pública, especialmente para niños, adultos mayores y personas con condiciones de salud preexistentes.

Que vecinos del sector han efectuado reclamos ante los organismos competentes sin que, a la fecha, se haya verificado una solución definitiva al problema.

Que resulta necesario que la empresa prestataria del servicio adopte medidas urgentes tendientes a reparar la pérdida denunciada y restablecer adecuadas condiciones sanitarias en el sector afectado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida cloacal registrada en la intersección de las calles Chubut y Juan Manuel Fangio, del barrio Héroes de Malvinas.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua sede Bahía Blanca – y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 694-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Subsecretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Bahía Blanca que tenga a bien evaluar la modificación o reubicación temporal de la parada de transporte público ubicada en la intersección de Avenida General Arias y Chubut, utilizada por las líneas 500 y 503, hasta tanto se resuelva la pérdida cloacal existente en la intersección de Chubut y Fangio.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 695-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área competente, tenga a bien realizar con carácter urgente tareas de nivelación, mantenimiento y acondicionamiento de la calle de tierra ubicada en Brasil al 1900, entre Chaco y Santa Cruz, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para los vecinos y usuarios de dicho sector.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 698-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, gestionar con los medios disponibles las tareas de nivelación, arreglo y mantenimiento de dichas calles.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVII

RESOLUCION

(Exp. 700-HCD-2026)

VISTO

Los inconvenientes derivados de una pérdida de agua potable hacia la vía pública registrada en la intersección de las calles Thompson y Villarino; y,

CONSIDERANDO

Que la red de distribución de agua potable constituye infraestructura pública esencial destinada a garantizar el abastecimiento del servicio a la población.

Que la pérdida de agua existente en el sector provoca un importante desperdicio de un recurso esencial, además de afectar las condiciones generales de circulación y mantenimiento urbano.

Que la persistencia de pérdidas de agua en la vía pública produce deterioro progresivo de la infraestructura vial, generando roturas de pavimento, socavamiento y degradación de la calzada.

Que la acumulación permanente de agua puede ocasionar complicaciones para el tránsito vehicular y peatonal, especialmente durante jornadas de bajas temperaturas o precipitaciones.

Que vecinos del sector han manifestado haber efectuado reclamos ante los organismos responsables del servicio sin que, a la fecha, se haya verificado una solución definitiva al inconveniente.

Que la permanencia prolongada de agua sobre la vía pública puede generar condiciones ambientales potencialmente insalubres, además de afectar la seguridad y transitabilidad del sector.

Que el cuidado del recurso hídrico adquiere especial relevancia para la ciudad de Bahía Blanca, considerando los antecedentes recientes de problemas de abastecimiento y las recurrentes pérdidas registradas en distintos puntos de la red.

Que resulta necesario que la empresa prestataria del servicio adopte medidas urgentes tendientes a reparar la pérdida denunciada y evitar mayores daños sobre la infraestructura urbana.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitase a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que, a la mayor brevedad posible, proceda a inspeccionar, reparar y brindar una solución definitiva a la pérdida de agua registrada en la intersección de las calles Thompson y Villarino.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua sede Bahía Blanca – y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 711-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe y ejecute tareas de bacheo, reparación y/o reencarpetado asfáltico en la calle Enrique Julio, en el tramo comprendido entre las calles Güemes y Vieytes, atento al avanzado estado de deterioro que presenta la calzada.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 712-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la dependencia que corresponda, intervenga de manera urgente en el pozo existente en la intersección de las calles Sevilla y Güemes, adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

Asimismo, se solicita que se evalúe el origen de la problemática y, en caso de corresponder, se intime a la empresa prestataria de servicios públicos responsable a efectuar las reparaciones pertinentes en forma inmediata, o bien se disponga la intervención directa del Municipio conforme las facultades y procedimientos aplicables.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 713-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, y en particular a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones, que tenga a bien evaluar y disponer la ejecución de tareas de mantenimiento, ampliación y consolidación de la calle Roberto Arlt, en el tramo comprendido entre Esteban Erize y Antonio Crespi Valls, especialmente en las proximidades de la intersección con Esteban Erize, donde la falta de consolidación del margen derecho de la vía reduce considerablemente

el ancho útil de circulación, obligando a que el tránsito se desarrolle prácticamente por un único carril.

Asimismo, se solicita evaluar las intervenciones necesarias para adecuar la calzada al ancho correspondiente de la traza pública, mejorando las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, evitando el deterioro progresivo de sectores no consolidados y favoreciendo la circulación simultánea de vehículos en ambos sentidos.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

ORDEN DEL DIA

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 601-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero que brinde mayores precisiones en referencia a la respuesta emitida desde el citado nosocomio a las Minutas de Comunicación obrantes en Expedientes N° 233-HCD-2026 y N° 238-HCD-2026 (cuyas copias se adjuntan) acerca de los puntos que a continuación se detallan:

-Respecto a las medidas de seguridad físicas que existen actualmente en las áreas donde se resguardan las drogas anestésicas y que en el informe brindado por el hospital se especifica que existen tres cámaras de seguridad en perfecto estado de funcionamiento y que el armario en el que son resguardadas se encuentra bajo llave, se sirva informar: si tienen identificadas a las personas que ingresaron en el periodo en el que se produjo el faltante de las ampollas de fentanilo y cuántas son las personas que tienen acceso a la llave del lugar en el que se encuentran almacenados dichos fármacos y cuál es su función/responsabilidad.

-En referencia a los responsables de la custodia, control y registro de medicamentos dentro del área quirúrgica, y en virtud de lo informado en la respuesta emitida por el Hospital acerca de que éstos son almacenados en la Farmacia y pasan a Servicio de Quirófano a requerimiento para cirugías, informe si se tiene registro de quiénes solicitaron las drogas faltantes.

-Respecto a los sistemas de vigilancia a través de 68 cámaras en funcionamiento, si las mismas registraron imágenes de quién o quiénes ingresaron en el periodo en el que se produjo el faltante de los envases de fentanilo y en la franja en la que éstos fueron restituidos.

-Informe si las personas que tenían acceso a las llaves de los lugares de almacenamiento de drogas anestésicas siguen siendo las mismas o se han designado nuevos responsables.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 617-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas de Fiscalización y/o la dependencia que corresponda, proceda a intimar al propietario del terreno baldío ubicado en calle Alem al 3000, lote 2200, entre calles Mazzarello y Quiroga, a fin de que realice de manera inmediata las tareas de limpieza, desmalezamiento y saneamiento integral del predio.

Según manifiestan los vecinos del sector, el terreno presenta una importante acumulación de pastizales de gran altura y falta de mantenimiento general, situación que ha favorecido la proliferación de roedores y otras alimañas, generando preocupación en la comunidad por los riesgos sanitarios y de seguridad que ello implica. Asimismo, los vecinos han realizado oportunamente el reclamo formal ante el Municipio bajo el número #5823RWA, sin haber obtenido hasta el momento una solución definitiva. La permanencia de esta situación genera condiciones de insalubridad, deteriora el entorno urbano y representa un riesgo potencial para las propiedades linderas y para la salud de quienes habitan en el sector, motivo por el cual resulta necesaria la intervención urgente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 259-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la reparación de la calle y a evaluar la factibilidad de llevar a cabo la obra de pavimentación y cordón cuneta de la calle Jujuy al 1900 del barrio Noroeste de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

V

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 703-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, evalúe proveer de alumbrado público al sector de calle Ana María López, entre calles Líbano y Catamarca, dado que ya cuentan con el servicio eléctrico, con proyecto y ejecución aprobado por EDES.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

VI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 261-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a evaluar la reparación o eventual pavimentación de la calle Rawson al 300 de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

VII

RESOLUCION

(Exp. 263-HCD-2026)

VISTO

La presentación efectuada por medio del sistema HCD Responde por la vecina Mirta Cuevas, y a fin de dar una respuesta para que el pedido sea especialmente analizado por las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la pronta reparación del desborde cloacal situado en calle Sixto Laspiur al 2051 de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Hacer llegar a ABSA copia de la presente.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

VIII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 276-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la reparación de baches o repavimentación de la calle Casanova al 500 (entre Alem y 12 de Octubre) de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

IX

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 279-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la colocación de luminarias en las calles Pasteur al 4900/El Boyero 300 y 400 y Hernandarias 300/400 del barrio Aldea Romana de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

X

RESOLUCION
(Exp. 366-HCD-2026)

VISTO

La presentación efectuada por medio del sistema HCD Responde por el vecino Hernán Debenedetto, y a fin de dar una respuesta para que el pedido sea especialmente analizado por las aéreas técnicas del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la pronta reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante de calle Harrington a la altura del 2568 de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Hacer llegar a ABSA copia de la presente.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XI

RESOLUCION
(Exp. 397-HCD-2026)

VISTO

Los reclamos efectuados por vecinos ante Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) por una pérdida de agua persistente en el sector de Pampa Central 2205 y Pampa Central 2221 del barrio Vista Alegre; la reiteración de la problemática desde el mes de enero, y la continuidad de la pérdida al día de la fecha, conforme los reclamos N ° 4022865/2 y N ° 4037713, y;

CONSIDERANDO

Que los vecinos del sector han manifestado que la pérdida de agua se mantiene desde hace varios meses, habiéndose iniciado reclamos desde enero, los cuales fueron cerrados sin que la situación se resolviera de manera definitiva

Que, ante la persistencia del problema, se realizaron nuevos reclamos durante febrero — también cerrados— y nuevamente durante marzo, continuando actualmente la pérdida sin solución.

Que la permanencia de pérdidas de agua en la vía pública genera perjuicios directos a la comunidad, afectando el estado de la calzada y veredas, incrementando el riesgo de roturas, anegamientos y accidentes, y pudiendo derivar en afectaciones a propiedades linderas.

Que, además, el desperdicio constante de agua potable constituye una situación que debe ser atendida con prioridad, dada la necesidad de uso responsable del recurso y la obligación de la prestataria de asegurar el correcto funcionamiento de la red.

Que corresponde requerir a ABSA S.A. la reparación urgente y, asimismo, un informe respecto del tratamiento brindado a los reclamos mencionados y las razones de los cierres sin solución efectiva.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) que disponga con carácter urgente la inspección técnica y reparación definitiva de la pérdida de agua denunciada en el sector de Pampa Central 2205 y Pampa Central 2221, del barrio Vista Alegre, a fin de restablecer el correcto funcionamiento de la red y evitar la continuidad de la pérdida.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XII

RESOLUCION
(Exp. 441-HCD-2026)

VISTO

La presentación efectuada por medio del sistema HCD Responde por el vecino Edgardo Miguel, y a fin de dar una respuesta para que el pedido sea especialmente analizado por las aéreas técnicas del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a ABSA la pronta reparación de los desbordes cloacales que afectan la zona circundante de calle Chiclana a la altura del 2400 de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Hacer llegar a ABSA copia de la presente.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 442-HCD-2026 C/ 443-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera al análisis y eventual ejecución de la obra de cordón cuneta y asfalto en la calle LLanquetruz al 700 del barrio Patagonia.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 456-HCD-2026)

Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a la limpieza y desinfección del terreno baldío ubicado en calle Casanova 562 de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 477-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, proceda a inspeccionar e intimar al propietario y/o responsable del inmueble ubicado en calle Lamadrid 180, a fin de que se realicen de manera urgente tareas de limpieza, mantenimiento e higiene del sector, especialmente sobre la vereda y frente del inmueble.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVI

RESOLUCION
(Exp. 458-HCD-2026)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1 por la Cooperativa Cultural TRAFKINTU, en la que solicitan la declaración de Interés Municipal de la Feria Internacional del Libro Bahía Blanca (FILBB 2026); y

CONSIDERANDO

Que la FILBB 2026 se realizará del 8 al 11 de octubre del corriente año, del 8 al 9 se realizará la pre-feria, con talleres en las escuelas de la periferia, donde los alumnos tendrán la posibilidad de escuchar e interactuar con los autores de sus libros de lectura y la FERIA con stands y charlas de autores en la Biblioteca Rivadavia.

Que la mencionada feria se viene organizando desde el año 2022 con la idea de ofrecer un evento libre y gratuito para el acceso de toda la comunidad bahiense, además de posibilitar a escritores y editoriales locales que expongan su producción a la población de Bahía Blanca y la Región.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Ordenanza 20.513, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la “*Feria Internacional del Libro Bahía Blanca (FILBB 2026)*”, a desarrollarse del 8 al 11 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente Resolución a la Cooperativa de Trabajo TRAFKINTU Ltda.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVII

RESOLUCION
(Exp. 471-HCD-2026)

VISTO

La presentación obrante a fojas 1/2 formulada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO – Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la XXII Competencia de Robótica y Simulación a llevarse a cabo el día 24 de octubre de 2026 en Bahía Blanca, organizada por el grupo de robótica y simulación dependiente del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 275-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, proceda a la reparación de los juegos infantiles existentes en la plaza ubicada en Avenida General Arias y Misiones.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XIX

DECRETO
(Exp. 61-HCD-2026)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por el señor Leonardo Carlos Iezzi, en la que solicita la Banca N° 25, a los fines de presentar un proyecto para la creación de un complejo termal en la ciudad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 al señor Leonardo Carlos Iezzi, a fin de exponer sobre el proyecto denominado “Termas Bahía”.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese al recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 404-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Coordinación de Delegaciones, disponga con carácter urgente tareas de mantenimiento,

nivelación y acondicionamiento de la calzada en el sector de calle Vicente López al 3200, en el Barrio Latino, a fin de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XXI

RESOLUCION
(Exp. 471-HCD-2025)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1/3 por la Asociación de Fomento “Barrio Victoria Sinclair” de Cabildo con motivo del estado de la Ruta Provincial N° 51, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Buenos Aires que proceda a reparar la Ruta Provincial N° 51 en el tramo comprendido entre el acceso al Dique Paso de las Piedras (km 682) y la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Hacer llegar a la Dirección Provincial de Vialidad de la provincia de Buenos Aires copia de la presente y de las actuaciones de fojas 1 a 13.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 626-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 175, por el cual se tramita la Licitación Privada n.º 415R-2339-2026 para la ejecución de la obra: “SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVENIDA 14 DE JULIO Y CAMBACERES”, con un Presupuesto Oficial de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$73.481.100), a realizarse mediante sistema de contratación por Ajuste Alzado, con precio tope, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 172 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa INTEL S.R.L., que cotiza por un monto de \$73.410.507, lo que significa una rebaja del 0,096% con respecto al Presupuesto Oficial. En el mismo declara su voluntad de solicitar un Anticipo Financiero del 20% del monto del Contrato en los términos del artículo 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 173, el departamento Electricidad y Mecánica, sugiere adjudicar a la Empresa INTEL S.R.L, por un monto de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$73.410.507), lo que significa una rebaja del 0,096% al Presupuesto Oficial.

Que a fojas 174, obra el visado del departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios, mediante el cual informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto n.º 1257/18 artículos 4º y 6º y artículo 3º incisos p1 y p2 de su Reglamento y el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa INTEL S.R.L, para la ejecución de la obra: “SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVENIDA 14 DE JULIO Y CAMBACERES“, en la Licitación Privada n.º 415R-2339-2026, por un monto de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$73.410.507).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 627-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 155, por el cual se tramita la Licitación Privada n.º 415R-2340-2026 para la ejecución de la obra: "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN CAMBACERES Y PARERA", con un Presupuesto Oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$49.629.200), a realizarse mediante sistema de contratación por Ajuste Alzado, con precio tope, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 152 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa INTEL S.R.L., que cotiza por un monto de \$49.526.809, lo que significa una rebaja del 0,206% con respecto al Presupuesto Oficial. En el mismo declara su voluntad de solicitar un Anticipo Financiero del 20% del monto del Contrato en los términos del artículo 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que a fojas 153, el departamento Electricidad y Mecánica, sugiere adjudicar a la Empresa INTEL S.R.L, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$49.526.809) , lo que significa una rebaja del 0,206% al Presupuesto Oficial.

Que a fojas 154, obra el visado del departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios, mediante el cual informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto n.º 1257/18, artículos 4º y 6º y artículo 3º incisos p1 y p2 de su Reglamento y el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa INTEL S.R.L, para la ejecución de la obra: "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN CAMBACERES Y PARERA", en la Licitación Privada n.º 415R-2340-2026, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$49.526.809).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 628-HCD-2026)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 149, por el cual se tramita la Licitación Privada n.º 415R-2341-2026 para la ejecución de la obra: "SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AVDA. ARIAS Y M. PICCIOLI", con un Presupuesto Oficial de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$58.182.000), a realizarse mediante sistema de contratación por Ajuste Alzado, con precio tope, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciona, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 140 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa INTEL S.R.L., que cotiza por un monto de \$58.064.845, lo que significa una rebaja del 0,201% con respecto al Presupuesto Oficial. En el mismo declara su voluntad de solicitar un Anticipo Financiero del 20% del monto del Contrato en los términos del artículo 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se observa que la Póliza de Mantenimiento de Oferta presentada contiene un error material en el monto de la misma.

Que a fojas 147, el departamento Electricidad y Mecánica, sugiere adjudicar a la Empresa INTEL S.R.L, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$58.064.845), lo que significa una rebaja del 0,201% al

Presupuesto Oficial. Que en cuanto al error material en el monto consignado de la póliza, se le otorgó a la contratista un plazo de dos (2) días para subsanar lo observado; la empresa presentó en tiempo y forma la póliza con el correspondiente endoso, verificándose que el monto consignado es el correcto.

Que a fojas 148, obra el visado del departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios, mediante el cual informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto n.º 1257/18, artículos 4º y 6º y artículo 3º incisos p1 y p2 de su Reglamento y el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánicas Municipales y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa INTEL S.R.L, para la ejecución de la obra: “SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN AV. ARIAS Y M. PICCIOLI”, en la Licitación Privada n.º 415R-2341-2026, por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$58.064.845).

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 598-HCD-2026)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte, arbitre los medios para retomar y brindar continuidad al Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Ingeniería y el Departamento de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Sur, vinculado al análisis, estudio y planificación de movilidad urbana sustentable y eficiente para la ciudad de Bahía Blanca, con el objeto de promover políticas de movilidad urbana sustentable basadas en evidencia técnica y científica.

Es fundamental contar con diagnósticos precisos sobre la circulación vehicular en la ciudad, que agilizarían significativamente la toma de decisiones vinculada al tránsito, la seguridad vial y el ordenamiento urbano.

Sala de Sesiones, 18 de junio de 2026